

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de abril de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Villanueva de la Concepción y Antequera, que tiene solicitado don Juan Gutiérrez Ternero.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 26 de mayo de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Málaga, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
808—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Valle de Lourdeda y La Coruña, por Arteijo, que tiene solicitado don Benito Veira Vázquez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 26 de mayo de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el

pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
809—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Aozaina y Ronda, que tiene solicitado don Antonio Coín del Pino.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 26 de mayo de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Málaga, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
810—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Guernica y Lekeitio, por Ondarroa, que tiene solicitado «Herederos de don Antonio Veristain, Sociedad Anónima».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 26 de mayo de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
811—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Pábara (estación),

y Maella, que tiene solicitado don Esteban Barcelo Liarte.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 26 de mayo de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
812—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Gerona y Gerona por Puente Mayor, principio término San Julián de Ramis y cruce de la carretera de Las Planas, que tiene solicitado don Pedro Giralt Novell.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 26 de mayo de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
813—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Huesca y Tormes, que tiene solicitado Automóviles La Osense, S. L.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de mayo de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
814—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Puento Ledesma y Santiago de Compostela, que tienen solicitado don José Faudino Vilariño y don Constantino Montouto Cajeja.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de mayo de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, diendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

815—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Campaspero y Valladolid, que tiene solicitado doña Ilgenia Pascual viuda de don Andrés Herguedas.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de mayo de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

816—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Peñaranda de Bracamonte y Piedrahita, que tiene solicitado don Joaquín de la Lástra Saucedo.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de mayo de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios),

donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Avila y Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

817—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Eureste y Los Navalucillos, que tiene solicitado «La Sepulvedana, S. L.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de mayo de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

818—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Salamanca y Santiz, que tiene solicitado don Antonio Ulibarri Domínguez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 27 de mayo de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

819—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Casomera y Felechosa, por Collanzo, que tiene solicitado don José Zapico Alvarez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de mayo de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

820—O.

Ordenado por la superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Barbastro y Villanueva de Sigüenza, por San Román, y de Barbastro a Peralta de Alcofea, por Berbegal, que tiene solicitado doña Inés Navarro Llena, viuda de Solano.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de mayo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

821—O.

Ordenado por la superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Catllar y Tarragona, que tiene solicitado don Sebastián Montserrat Mañé.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de mayo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura

de Obras Públicas de Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
822—O.

Ordenado por la superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cabezas Rubias y Tharsis, que tiene solicitado don Arturo López Damas.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de mayo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huelva, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
823—O.

Ordenado por la superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Molina de Aragón y Monreal del Campo, que tiene solicitado doña Consuelo Juan Herrero, viuda de Górriz.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de mayo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Teruel y Guadalajara, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
824—O.

Ordenado por la superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para

la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cerro de los Sagrados Corazones (San Juan de Aznalfrache) y Sevilla, que tiene solicitado Tranvías de Sevilla, S. A., representada por don Eduado Gómez Urbarri.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de mayo de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de mayo de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de... por carretera entre... y... por... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
  - b) Instalaciones fijas: .....
  - c) Número de expediciones: .....
  - d) Tarifas: .....
  - e) Otras mejoras: .....
- (Fecha y firma.)

825—O.

### FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S.

#### Obra Social de la Falange

#### LEON

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en horas de oficina y en la Obra Social de la Falange de León, sita en la avenida de la Lealtad, núm. 4, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera de «Truchas a La Baña», sección segunda, trozo segundo, cuyo presupuesto es de 908.731.09 pesetas, con un plazo de ejecución de ocho meses, siendo la fianza provisional de 18.174.65 pesetas.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil en el Salón de Actos de la Obra Social, a las dieciocho horas, ante una Mesa constituida por el excelentísimo señor Presidente del Consejo Provincial como Presidente, o miembro del Consejo en quien delegue; dos Consejeros como Vocales, y el Secretario de la Obra Social como Secretario de la misma Mesa; actuará para dar fe un Notario de la localidad.

El proyecto, la sección segunda desglosada y el pliego de condiciones económico-administrativas estarán de manifiesto en las mismas oficinas en los días y horas hábiles antes dichos.

Las proposiciones, ajustadas exactamente al modelo adjunto, redactadas en castellano y extendidas en papel sellado de la clase sexta, o papel común reintegrado con póliza de 4.70 pesetas, se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se consignará que la proposición que contiene se refiere a la subasta de esta Obra.

A la vez pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada proposición el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de la Obra Social el depósito de la fianza provisional antes citada.

El licitador presentará documentación personal y la que acredite de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el cual se aprueba el texto refundido del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Sociedades y Compañías están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ... con domicilio en ... provincia de ... calle ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera de «Truchas a La Baña», trozo segundo, sección segunda, en la provincia de León, dependientes de la Obra Social de la Falange, se compromete a ejecutarlas, de acuerdo con las condiciones y requisitos exigidos, en la cantidad de ... (cantidad en pesetas, escrita precisamente en letra).

Asimismo, se compromete a realizar, por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que se determinan en los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

León, 17 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de la Obra Social, J. V. Barquero.  
730—O.

### JUNTA ECONOMICA DE LAS OBRAS DEL AEROPUERTO TRANSOCEANICO DE BARCELONA

#### CONCURSO

En virtud de la autorización que concede el Decreto del Ministerio del Aire, de 6 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 75), se convoca concurso público para la contratación de la extracción y suministro de piedra a pie de obra procedente de la cantera Castillefells, cuyas instalaciones son propiedad del citado Ministerio, en las cantidades de 16.000 metros cúbicos de grava procedente de machaqueo, y 7.000 metros cúbicos de piedra en rama y balasto, con destino a las obras de este Aeropuerto, por un importe total límite de pesetas 1.756.000 las características técnicas y las condiciones legales que regirán en este concurso, se hallan de manifiesto por espacio de veinte días laborables en la Secretaría de Junta Económica de estas obras, en el local de la Jefatura del Sector aéreo de Barcelona, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Prat de Llobregat, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del próximo día 27 de abril, en la Jefatura de las obras mencionadas. Las condiciones y garantías exigidas

para tomar parte en el concurso y para el cumplimiento del contrato, figuran en los pliegos de condiciones legales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle nº ..... número ..... con carnet de identidad, núm. .... de fecha ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de) ....., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» y prensa local, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso para la extracción y suministro de piedra y grava a pie de obra, procedente de la cantera de Castelldefels, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... al precio de ..... (en número y letra) ..... pesetas cada ..... a razón de ..... metros cúbicos diarios, y ..... (en número y letra) ..... al precio de ..... (en número y letra) ..... pesetas, cada ..... a razón de ..... metros cúbicos diarios, y que en la referida cantidad ya se halla comprendido el beneficio industrial. Asimismo se compromete a suministrar la piedra a los precios de la composición inserta a continuación, en el caso de que la Administración decida el transporte por su cuenta.

Pesetas

*Composición de precios*

Metros cúbicos de grava sobre camión cantera .....	.....
Metros cúbicos de piedra en rama y balasto sobre camión cantera .....	.....
Metros cúbicos de grava de cantera a pie de obra .....	.....
Metros cúbicos de piedra en rama y balasto de cantera a pie de obra .....	.....

*Breve descripción de la forma de transporte a utilizar*

.....

*Observaciones que considere oportuno hacer el oferente*

.....

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) ..... pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

Fecha y rúbrica del oferente o persona que legalmente le represente.

Barcelona, ..... de ..... de 1953.

(Firma.)

Nota.—(Se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.)

727-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**BALEARES**

Secretaría Junta Administrativa

**LICITACIÓN**

Por la presente se cita y emplaza a Antonio Huertas Molina, vecino de Alicante, con el último domicilio conocido en la calle Sagasta, número 58, 1.º, encartado en el expediente de contrabando número 22 de 1953, para que el día 28

de abril próximo, a las once horas, comparezca ante esta Junta Administrativa, fecha señalada para la vista del mismo, advirtiéndole que para dicho acto puede presentar las pruebas que estime pertinentes para la defensa de sus derechos, pudiendo designar para que lo represente a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial debidamente matriculado en la inteligencia de que tanto la presentación de pruebas como la designación tiene que efectuarse el día anterior al señalado para la vista, entendiéndose en otro caso renunciados estos derechos.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta, Pablo J. Cortés.

1.262-O.

**LEON**

**Intervención**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 269 de entrada y 11.621 de registro, de mil pesetas, constituido por don Clemades Pérez Casal el día 27 de diciembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 6 de marzo de 1953.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

148—O.

**LERIDA**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal el día 13 de junio de 1940, con los números, 143 de entrada y 227 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin interés de 2.000 pesetas, constituido por don José María Sanjuán Ramonich, para responder de costas, daños y perjuicios, en la apelación interpuesta en autos por testamentaria, seguida entre don José de Miguel Mesalles, a disposición del Juez de Primera Instancia de Lérida,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento, de fecha 29 de noviembre de 1929.

Lérida, 23 de febrero de 1953.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Casanovas Ogue.

2.471-O.

**INTERVENCIONES DE HACIENDA**

**ZARAGOZA**

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se reseñan, correspondientes a la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión de 1930, vencimiento de 1 de enero de 1951, de pesetas 12,80, presentados en esta Delegación de Hacienda por el Banco de España de Zaragoza, en factura registrada al número 42 de esta Intervención con fecha 6 de diciembre de 1950, se publica el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Real Orden de 17 de abril de 1913:

Serie G, números: 39.356, 77.001, 77.003, 81.529 y 20.83.506 al 10.99.345, 106.165 al 68.107.578.

Por el presente anuncio queda anulado el que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 23 de agosto de 1952, referente a la misma factura, y en la que, por error, hubo una numeración equivocada.

Zaragoza, 23 de marzo de 1953.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes.

1.393—O.

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se reseñan, correspondientes a la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión de 1930, vencimiento de 1 de julio de 1946, de pesetas 300, presentados en esta Delegación de Hacienda por el Banco Aragonés de Crédito, de esta capital, en factura registrada al número 194 de esta Intervención con fecha 21 de febrero de 1950, se publica el presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Real Orden de 17 de abril de 1913:

Serie D, números: 30.622 al 30.624.

Zaragoza, 23 de marzo de 1953.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes.

1.392—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**IMPORTACIÓN REPUESTO DE MAQUINARIA**

Peticionario: Martí y Mari.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Valor elementos a importar: 12.650 pesetas.

Objeto de la petición: Reparación máquina de imprimir Roland V, núm. 6.785, instalada en su industria de artes gráficas.

Producción: No varia.  
Maquinaria (repuestos) a importar: Una rueda de cilindro impresor, 66 329/2). Una rueda para cilindro caucho, 66 370/2). Una rueda para cilindro porta-planhas, 66 368'3). Una rueda contra-marcha, 35 631/2). Una rueda del tambor, 69 539/1.  
Materias primas: No varian.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.579—O.

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ramón Pietx Balaguero.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 59.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar sus talleres de construcción de instrumentos de manicura con diversas máquinas útiles.

Producción: Aumentará su primitiva producción de 6.000 piezas de manicura, tales como limas, alicates, tijeras, pinzas y similares, a 12.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.580—O.

Peticionario: Don Enrique José Amat Cortés.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar tres nuevas máquinas para el rayado de papel en su industria de esta especialidad.

Producción: Aumento en 20 resmas de papel rayado por jornada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.595—O.

Peticionario: Brujas, S. A.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 680.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de fabricación tejidos de lana y estambre, aprestos y acabados con la instalación de 2 máquinas continuas de doblar, de 250 husos c/u. Una reunidora de 30 husos y 4 telares «Gregori» para confección muestrarios.

Producción: 90.000 metros anuales de tejidos de lana y estambre y un muestrario por temporada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.601—O.

Peticionario: Tricotajes Kaupp, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 305.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para reparar su propia maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.614—O.

Peticionario: Central Corsetera, S. A.

Localidad del emplazamiento: Sitges.

Capital: Total, 2.001.000 pesetas; de la ampliación, 669.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un nuevo taller de confección de corsés, fajas y sostenes.

Producción: 300.000 unidades anuales de corsés, fajas y sostenes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.451—O.

Peticionario: Tejidos Guarro, S. A.

Localidad del emplazamiento: San Justo Desvern.

Capital: Anterior, 350.000 pesetas. Con la ampliación, 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución 4 telares corrientes por 4 telares Jacquard, con máquina Vicenci; instalación 15 telares Jacquard, de 2,7 metros ancho, con máquina Vicenci, y maquinaria auxiliar para tejidos y sección tinte.

Producción: Colchas de anchos entre 170 y 200 cm., 100 unidades, y damascos de 170 cm. ancho, 300 metros; ambos, por jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.578—O.

Peticionario: «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: San Baudilio de Llobregat.

Capital de la ampliación: 20.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de 5.016 husos para hilar, números finos, y 1.960 husos de retorcer, con su correspondiente preparación.

Producción correspondiente a la ampliación: 10.231 kilogramos de hilados de algodón del número 60 (9.432 Tex) mensualmente, trabajando dos turnos semanales de cuarenta y ocho horas.

Maquinaria a importar: Dos abridoras de balas de tipo de mezcla, una telera de transporte, una telera inclinada, un abridor Crighton, siete cajas de polvo, una cargadora automática, un equipo de control eléctrico, un abridor horizontal doble, un control eléctrico, una cargadora automática, un batán acabador, 12 cardas de chapones, una reunidora de cintas, un manual de telas de 6 cabezas, cinco peinadoras de 6 cabezas cada una, tres manuales de 5 chorros, una mechera de gran estiraje de 126 husos, electromotor de 4,5 CV., dos mecheras, en fino, de 172 husos c/u, con motor individual de 4,5 CV.; 11 continuas de hilar, de 456 husos c/u; dos mecanismos limpiadores automáticos con motor individual de 1/2 CV., mecanismo Pneumafil para las 11 continuas, cinco continuas para retorcer, de 392 husos c/u; un doblador de 120 tambores, un ovillador de conos, una máquina gasear de 80 mecheras, un aparato mezclador gas y aire, cinco electromotores de 2 CV. c/u. Valorada, en total, en 15.880.705,40 pesetas.

Materias primas de importación: 14.869 kilogramos mensuales de floca de algodón, de calidad Ashmouni y Karnak, nacional o de Egipto; longitud de fibra, 35/40 milímetros.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.575—O.

Peticionario: Don Ricardo Valls Mas.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Construir dos cámaras frigoríficas, con un total de 20 metros cúbicos de capacidad, en fábrica de hielo.

Producción: Sin variación.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.678—O.

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Fontdevila y Torres, S. A.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Objeto de la petición: Sustituir quince cabezas de máquinas de coser, industriales, «Hans Kiesel».

Producción: Sin variar la capacidad de producción.

Maquinaria: A importar de Alemania.

Valor: 160.000 pesetas.

Materias primas: No variarán.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.600—O.

Peticionario: «Talleres Satue».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la sustitución: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir una minerva automática, antigua, por otra de importación.

Producción: Sin variación, de 4.000 ejemplares por hora.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.629—O.

#### IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Material y Construcciones, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 388.450 pesetas.

Objeto de la petición: Importación de la maquinaria que se indica por el valor mencionado.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Un torno coprador con sus accesorios normales y especiales y equipo eléctrico completo para torneado de material ferroviario.

Materias primas: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

cación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.652—O.

Peticionario: «Metales y Platería Ribera, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 529.425 pesetas.

Objeto de la petición: Importación de maquinaria por el valor total indicado.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Una rectificadora sin puntas «Lidkoping núm. 2», para supercalibrado y sus accesorios.

Materias primas: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.616—O.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a las estaciones transformadoras denominadas Masía Agustina (25 KVA.), Gabatxa (25 KVA), en el término municipal de Calonge de Segarra.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.577—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Concepción Espoy Pérez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de prensado de resinas artificiales.

Producción: Un millón de artículos para laboratorios y 100.000 piezas para consumo doméstico y eléctrico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.441—O.

Peticionario: Don Francisco Cabasés Serra.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Torrefacción y molido de café.

Producción anual: 190.000 kilogramos de café tostado.

Maquinaria nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.640—O.

Peticionario: Don Jesús Escamilla Pastor.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria auxiliar para la tintura de madejas de lana.

Producción: 28.000 kilogramos de hilados de lana en madejas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.662—O.

Peticionario: Don Emilio Llop Casajuana.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Montar una instalación de cortar y empaquetar chatarra.

Producción: Empaquetado de 1.200 toneladas métricas de chatarra al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.641—O.

Peticionario: Don Martín Gelaberto Planas

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar industria para regenerado y limpieza de cabos y borras de algodón.

Producción: Borras. 40.000 kilogramos, y caños, 50.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.655—O.

#### CIUDAD REAL

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Ocaña Herrera.

Emplazamiento: Corral de Calatrava.

Capital: 65.000 pesetas

Objeto: Instalación en su industria de herramienta de un torno paralelo de dos metros entre puntos y un motor de dos caballos de fuerza.

Producción anterior y posterior: Reparaciones en general.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 1.320—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Sancho Rivera,

Emplazamiento: Guadálmez.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con doscientas diez localidades.

Capital: 150.000 pesetas.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 1.321—O.

Peticionario: Don Orestes Gómez Jiménez.

Emplazamiento: Porzuna.

Capital: 65.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de elaboración de pan, con dos hornos de 3,75 metros de diámetro de solera cada uno; amasadora para 200 kilos y refinadora para 30 kilos, accionadas por motor.

Producción: 62.500 kilos de pan anualmente.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 1.322—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Centro España, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Término municipal de Calzada de Calatrava.

Capital: 190.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un transformador de 150 KVA., a 30.000/6.000 voltios, en el centro de transformación existente en Calzada de Calatrava, y del cual partirá una línea a 6.000 voltios y con una longitud de 1.300 metros, que rodeando al pueblo atravesará la carretera del Viso, el camino de la Fuente del Moral y el camino de la calle Empedrada. Una vez cruzado este último camino, se dividirá la línea en dos ramales: uno de 370 metros en alineación recta, y que irá prácticamente paralelo al camino de la calle Empedrada, finalizando en el sitio denominado «El Valle», donde se establecerá un centro transformador de 30 KVA., a 6.000/220 voltios; el otro ramal tendrá una longitud total de 1.438 metros, finalizando en el sitio denominado «La Fuente», cruzando el camino del Valle y la carretera de Puertollano. Esta línea, a los 720 metros de su origen, alimentará un transformador de 30 KVA., 6.000/220 voltios, y al final de ella se establecerá otro transformador de 50 KVA., 6.000/220 voltios.

Se utilizarán para electrificaciones rurales.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16

Ciudad Real, 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.323—O.

## ALICANTE

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Cano Coloma.

Emplazamiento: Jávea.

Objeto de la nueva industria: Fabricación de hielo.

Producción: 6.000 kilogramos en veinticuatro horas

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 3.

Alicante, 18 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.624—O.

## ALMERIA

### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Luis Pérez Herrero. Emplazamiento: Barriada El Hijate, del Ayuntamiento de Alcóntar.

Capital: 115.000 pesetas.

Objeto: Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 147.

Almería, 6 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

149—O.

## LA CORUÑA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Concepción Crusat Barnett.

Emplazamiento: Palmeira (Riveira).

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Ampliar la siguiente maquinaria en su industria de carpintería y seriería:

Una máquina regruesadora, con motor 5 HP.; dos túpis, con motor 3 HP. c/u.; una sierra circular con motor de 3 HP.; una garlopa con motor de 3 HP.; un escopio, con motor de 1,5 HP.; una máquina afilar sierras con motor de 1/2 HP.; un motor de 10 HP.

Asimismo sustituye un motor de 45 HP. por dos de 15 HP. c/u., y una sierra de mesa de 0,70, por otra de un metro.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, núm. 1 primero.

La Coruña, 12 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

1.271—O

## SEGOVIA

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Cristóbal Martín García.

Objeto de la instalación: Rama de línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., y centro de transformación de 50 KVA., para uso propio, en el término de El Espinar (Segovia).

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Segovia, 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.

2.449—O.

## SEVILLA

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don José Carlos y don Carlos Quero.—Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca «Dehesa de las Vacas», término de Sevilla.

Tensiones de servicio: 15.000/220-127 voltios.

Potencia a transportar: 50 KVA.

Materiales: Nacionales.

Se publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939

Sevilla, 20 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual Cros.

2.449 bis—O.

Peticionario: Don Manuel Rodríguez del Valle.—Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca «Ingertar», de Santa Marina, de Carmona.

Tensiones: 15.000/220-127 voltios.

Potencia a transportar: 10 KVA.

Materiales: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 20 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual Cros.

2.450—O.

## VALENCIA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Alcácer Royo.

Emplazamiento: Manises.

Capital: 10.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de loza sanitaria.

Producción: 11.500 piezas anuales entre waters, lavabos, cisternas y sifones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.327—O.

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Royo Miñué.

Localidad de emplazamiento: Valencia, calle Cooperativa de San Fernando, 30.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de carbones activos.

Capacidad de producción antes de la ampliación: Carbón activo, 12.000 kilogramos anuales; alouitrán, 2.900; ácido piroleñoso bruto, 28.000.

Después de la ampliación: Carbón activo, 30.000 kilogramos anuales; alqui-

trán, 4.000; ácido piroleñoso bruto, 37.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.324—O.

Peticionario: Don Joaquín Valiente Arguch.

Localidad de emplazamiento: Marqués de Campo, 18, Valencia.

Capital: 88.000 pesetas.

Objeto: Transformar su taller de reparaciones mecánicas en fábrica de lámparas.

Producción anual: Lámparas de latón con aplicaciones de cristal, 260 unidades; figuras decorativas y cornucopias, 60 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.325—O.

Peticionario: Don Fernando Mafe Co-ves.

Emplazamiento: Sueca.

Capital: Unas 70.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de lapidario-marmolista.

Producción: Doce metros cuadrados antes de la ampliación, y 22 metros cuadrados, después.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.326—O.

Peticionario: Don José Balaguer Gorriz.

Localidad de emplazamiento: Aldaya, partida Azagador.

Capital: 300 00 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos.

Capacidad de producción: Antes de la ampliación, 500.000 ladrillos macizos al año. Después de la ampliación, 200.000 ladrillos macizos al año y 600.000 ladrillos huecos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.328—O.

Peticionario: Don Fernando Bonet Nabona

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aglutinantes para madera.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción antes de la ampliación: Aglutinantes para madera, 450.000 kilogramos al año.

Producción después de la ampliación: Aglutinantes para maderas, 90.000 kilogramos al año; barnices comunes para pinturas, 45.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.329—O.

## VALLADOLID

### LEGALIZACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Fábrica de artículos de aluminio «F. A. D. A.».

Emplazamiento: Valladolid.

Capital: 443.213 pesetas.

Objeto: Perfeccionamiento de la industria con una prensa para fundición, inyectora, con sus accesorios complementarios: todo de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alcalleres, número 1, principal.

Valladolid, 24 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.

1.330—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### ALICANTE

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Alenda Vicédo. Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Productos a elaborar: 2.400 hectolitros de vino.

Emplazamiento: Calle de Calvo Sotelo, número 18, Aspe.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura, Teniente Alvarez Soto, 1, en el plazo de diez días.

Alicante, 20 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz.

1.270—O.

### CASTELLÓN

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Peñarocha Camps.

Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos.

Emplazamiento: Benloch.

Producción diaria: 2.000 kilogramos.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.259—O.

## PAMPLONA

### NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Recarte Gimeno.—Artájona.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Producción: 30.000 kilogramos anuales de grano.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Carlos III, número 36, Pamplona.

Pamplona 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero jefe (ilegible).

1.260—O.

Peticionario: Don Cruz Osés Antofiana. El Busto.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Producción: 4.500 kilogramos de grano anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los documentos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Carlos III, 36, Pamplona.

Pamplona, 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.261—O.

## VALENCIA

### NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Marcelino Penalba Navarro.

Localidad: Valencia.

Objeto de la petición: Instalación de industria de aderezo de aceitunas y encurtidos con una capacidad anual de 40.000 kilos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, si lo estiman oportuno, escrito razonado dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5, Valencia.

Valencia, 21 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

1.272—O.

Peticionario: Don Francisco García Moreno.

Localidad: Simat de Vallidigna.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de trituración de piensos con sistema de martillos con una capacidad de producción anual de 45.000 kilos.

Capital: 12.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5, Valencia.

Valencia, 21 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

1.273—O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Martínez González.

Localidad: Requena.

Objeto de la petición: Ampliar la bodega actual con la instalación de tornillo sin fin, bomba de pastas y dos motores eléctricos de cinco y dos caballos de

fuerza para accionamiento de la maquinaria actual movida a brazo.

Maquinaria: Nacional.

Capital: 24.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5, Valencia.

Valencia, 21 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

1.274—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### BARCELONA

#### NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Ferrán Gertis.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de cien (100) cerdos anuales.

Maquinaria nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, número 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 23 de marzo de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

1.315—O.

Peticionario: Doña Teresa Marrugat Puadas.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de cuatro mil novecientos kilos de cerdo anuales.

Maquinaria nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, número 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 23 de marzo de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

1.316—O.

Peticionario: Don José Font Portarie.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de cuatro mil novecientos kilos de cerdo anuales.

Maquinaria nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, número 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 23 de marzo de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

1.317—O.

Peticionario: Doña Margarita March Bosch.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de cuatro mil novecientos kilos de cerdo anuales.

Maquinaria nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, número 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 23 de marzo de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

1.318—O.



Peticionario: Don José Doménech Durán.  
 Emplazamiento: Barcelona.  
 Industria: Fábrica de embutidos.  
 Capacidad de producción: Industrialización de cuatro mil novecientos kilos de cerdo anuales.  
 Maquinaria nacional.  
 Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, pasto de San Juan, número 1, tercero, las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.  
 Barcelona, 23 de marzo de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.  
 1.319—O.

**ALICANTE**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Juan Lloréns Lloréns.  
 Industria: Fábrica de embutidos.  
 Emplazamiento: Alicante.  
 Maquinaria y materias primas nacionales.  
 Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12, las reclamaciones por triplicado que se consideren oportunas.  
 Alicante, 16 de marzo de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Francisco Polo Jover.  
 2.393—O.

Peticionario: Don Alfonso Puigcerver Ronda.  
 Industria chacinera menor.  
 Emplazamiento: Callosa de Ensarriá.  
 Maquinaria y materias primas nacionales.  
 Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12, las reclamaciones, por triplicado, que se consideren oportunas.  
 Alicante, 16 de marzo de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Francisco Polo Jover.  
 2.396—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**ALMERIA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Contrataciones e Industrias, S. A.  
 Emplazamiento: Almería.  
 Capital: 1.733.700 pesetas.  
 Objeto de la petición: Instalar una fábrica de briquetas de hulla y 25 metros de línea eléctrica, a 25.000 voltios, en estación transformación de 150 kilovatios, para 25.000/220 voltios.  
 Capacidad de producción: 90 toneladas de briquetas en ocho horas.  
 Esta industria empleará maquinaria y carbón nacional y brea de importación.  
 Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, por triplicado, en esta Jefatura del Distrito Minero, Gerona, núm. 20, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, que deja sin efecto el publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el número 47, de fecha 16 de febrero último.  
 Almería, 14 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).  
 2.469—O.

**GRANADA-MALAGA**

**Provincia de Granada**

Aceptada por el Excmo. Sr. Ministro de Industria la renuncia hecha por el interesado en el permiso de investigación denominado «La Alpujarra», núm. 28.809, de mineral de plomo, del término de Almegijar, de la provincia de Granada, y caducado dicho permiso de investigación, se admitirán nuevas solicitudes sobre su terreno, una vez transcurridos ocho días, siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiéndose presentar los escritos en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Elíseos, número 10, durante las horas que para el despacho del público rigen.

Granada, veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.

1.357—O.

**LEON**

El Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Mineral	Término	Nº de Ptcias.	Concesionario	Fecha del otorgamiento
11.492	«Las Walkirias»	Hierro	Brazuelo y Rabanal del Camino	248	«Minero S. de Ponferrada, S. A.»	5 2 1953
11.500	«Lohengrin»	Hierro	Brazuelo	779	«Minero S. de Ponferrada, S. A.»	5 2 1953
11.511	«Anita»	Hierro	Láncara de Luna	92	Juan Canseco Tascón	5 2 1953
11.555	«Olvido»	Volframio y otros	Ponferrada	47	Dámaso García González	5 2 1953
11.564	«Villanueva»	Schellita	Ponferrada	21	Miguel López Sotelo	5 2 1953
11.571	«La Cruz»	Hierro y cobre	Láncara de Luna	39	Emilio Noyón Cordero	5 2 1953

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
 León, 13 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Silvarifio.  
 898—O.

**MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**

**SUBASTA DE OBRAS**

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia subasta para adjudicar al mejor postor las obras de construcción de una casilla, tipo número 2, en el pueblo de Ulea (Murcia), cuyo presupuesto de contrata asciende a 99.198,03 pesetas, excluido el cemento, que facilitará la Mancomunidad; ello, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas, que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener a su costa copias.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.983,96 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro general de este Organismo hasta las doce horas del día 14 de abril próximo o enviarse por correo, depositándolo con la antelación

suficiente para que el indicado día y hora obre en la Mancomunidad el correspondiente pliego.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar el día 15 de abril, a las doce horas, ante el Tribunal de subastas, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1.

Cartagena, 14 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).  
 660—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**NORTE DE ESPAÑA**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Compañía Minera San Jorge, S. L.».

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales de cobre.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Alumbramiento en una mina.

Términos municipales en que radica-

rán las obras: Onís y Cangas de Onís (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 3.º el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de

treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo 16 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director, I. Fontana.  
1.266-O.

### T A J O CONCESIONES

Hallándose incurso en caducidad la concesión otorgada por providencia gubernativa, con fecha 26 de marzo de 1929, a don Angel Astaburuaga Barrutia, para aprovechar 150 litros de agua por segundo de la garganta del Puerto, en término de Mijares (Avila), con destino a producción de energía eléctrica; ha resuelto la Dirección General de Obras Hidráulicas, en 3 del mes actual, se incoe el oportuno expediente de caducidad de la concesión de que se trata, tramitándose de acuerdo con lo preceptuado en la Ley General de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación.

En su virtud, ha acordado la Dirección de estos Servicios la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO y en el de la provincia de Avila, por un plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los particulares y entidades interesados puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes en contra de la caducidad de la concesión de referencia; las cuales deberán ser presentadas, dentro del expresado plazo, en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente para cuantos deseen examinarlo.

Madrid 17 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
1.265-O.

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Petra Peña Rico.

Y de su representante: Don Juan Antonio Pérez Sanchez.—Fernán González, número 45, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 57 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Montehermoso (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón.  
1.336-O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### OVIEDO

#### SUBASTA

Previo autorización ministerial y cumpliendo acuerdo de esta Diputación, se anuncia la venta, mediante pública subasta, de los solares: número 1, con superficie de 6.965.11 pies cuadrados, y precio, tipo mínimo, de 870.638,75 pesetas; número 2, con superficie de 7.947.08 pies cuadrados y tipo mínimo, 993.385 pesetas, y número 3, con superficie de 9.782.61 pies cuadrados y 1.222.826.25 pesetas, comprendidos entre la esquina de la calle de Gil de Jaz y calle de Asturias, de esta ciudad, y segregados de los terrenos pertenecientes a la Residencia Provincial.

El expediente, constituido por la descripción, informe, tasación y planos, elaborados por el Arquitecto provincial en 17 de abril de 1952, podrán ser examinados por las personas interesadas en la Secretaría de la Diputación, y el pliego de condiciones, además, en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Las proposiciones, ajustadas al modelo figurado en el pliego de condiciones, deberán ser presentadas en el Negociado de Fomento en las horas de once a trece y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañándose a las mismas la fianza provisional de 261.191,16 pesetas para el solar número 1; 298.015,50 pesetas para el número 2, y 303.342,39 pesetas para el número 3.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula novena del pliego de condiciones, por la que la Diputación se reserva la facultad de dejar desierta la subasta si concurrieren en la licitación las circunstancias que en aquella se determinan, será hecha la adjudicación provisional a favor de la proposición que presente mayor ventaja económica para la Diputación en el acto que se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas y en la forma a que se contrae el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

La adjudicación definitiva, en su caso, se decidirá en sesión plenaria de la Diputación dentro de los sesenta días siguientes al de apertura de las plicas.

El adjudicatario, dentro del plazo de diez días a contar de la notificación, deberá constituir la fianza definitiva por el doble del importe de la provisional en la Caja de esta Excm. Diputación o en la Caja General de Depósitos y formalizar seguidamente ante Notario el consiguiente contrato.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad (demás circunstancias personales), vecino de ..... calle de ..... núm. ...., en ..... enterado del anuncio de subasta publicado por esa Excm. Diputación Provincial para la enajenación de tres solares, segregados de los terrenos pertenecientes

a la Residencia Provincial, y conociendo el expediente administrativo, planos, proyectos y pliego de condiciones económicas y jurídicas, se compromete a ingresar en Arcas provinciales la cantidad de ..... (en letra) como precio de adquisición del solar número ..... (en letra), que se describe así (describese el solar a que se opte), sometiéndose de un modo expreso a las normas legales y reglamentarias que rigen este acto administrativo y en especial a las prescripciones económicas y jurídicas del pliego que le sirva de base.

(Fecha y firma del proponente.)

Oviedo, 14 de marzo de 1953.—El Presidente, José María García Comasc.—El Secretario, Manuel Blanco.

743-O.

#### SEGOVIA

#### CONVOCATORIA

La Corporación provincial, en sesión de fecha 27 de febrero próximo pasado, acordó proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor Letrado, mediante concurso entre quienes pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios, o mediante oposición, entre los que ostenten el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 19.200 pesetas, quinquenios y demás devengos legales y reglamentarios.

Las instancias solicitando tomar parte en el referido concurso u oposición deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la presente convocatoria.

Las bases de la convocatoria se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segovia, 13 de marzo de 1953.—El Presidente (ilegible).

777-O.

#### ZARAGOZA

CONVOCATORIA para la provisión, por oposición libre, de sets vacantes de Practicantes de guardia de la Beneficencia Provincial, con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia

Las plazas están dotadas con el haber anual de 9.700 pesetas o el que legalmente les corresponda, con arreglo a la nueva legislación de Administración Local.

Su provisión, por oposición, corresponde al turno libre o de provisión no restringida, con reserva de una de dichas plazas para los comprendidos en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947.

El plazo para solicitar dichas vacantes es el de noventa días naturales, a contar desde el siguiente al en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos necesarios, habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial y presentadas en la Secretaría General de la Corporación dentro del plazo señalado.

Los documentos necesarios, ejercicios, programa y demás particulares están publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 61, de fecha 16 de marzo del corriente año, el que podrá ser solicitado por aquellas personas a quienes interese, de la imprenta del Hogar Pignatelli, previo abono o remisión de dos pesetas por ejemplar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de marzo de 1953.—El Presidente, Fernando Solano.

778-O.

## CORPORACION ADMINISTRATIVA «GRAN VALENCIA»

### BASES PARA LA PROVISION DEL CARGO DE SECRETARIO

1.ª Se anuncia concurso para la provision del cargo de Secretario de la Corporación Administrativa «Gran Valencia», entre Licenciados en Derecho, mayores de veinticinco años, con buena conducta y sin antecedentes penales.

2.ª Será mérito preferente poseer el concursante el título de Secretario de Administración Local de primera categoría, obtenido por oposición y con más de diez años de servicios efectivos en dicho cargo, sin nota desfavorable.

3.ª La Corporación apreciará discrecionalmente y en conjunto los demás méritos de los concursantes, nombrando al que considere más idóneo para el cargo.

4.ª Si se estimara conveniente, la Corporación podrá acordar la práctica de ejercicios complementarios que se juzgarán por el Tribunal nombrado al efecto.

5.ª El sueldo anual será de 22.727,27 pesetas, más dos pagas extraordinarias en 18 de julio y Navidad, sin perjuicio de los aumentos que el Consejo General pueda acordar, con aprobación de la Superioridad, para los años sucesivos.

6.ª En materia de quinquenios, pagas extraordinarias, casa habitación y demás beneficios económicos, el nombrado no tendrá más derechos que los expresamente establecidos en la legislación especial de «Gran Valencia» y en los acuerdos que el Consejo General pudiera adoptar para suplirla.

7.ª El cargo de Secretario de la Corporación Administrativa «Gran Valencia» es incompatible con todo otro retribuido por el Estado, Provincia o Municipio, empresas concesionarias de servicios públicos o de servicios análogos a los provinciales y municipales.

8.ª El Secretario nombrado no podrá intervenir como abogado en ninguna reclamación administrativa, económico-administrativa ni judicial contra los Ayuntamientos que formen parte de la Corporación.

9.ª La Corporación se reserva la facultad discrecional de declarar desierto el concurso.

El plazo para presentar instancias solicitando tomar parte en el concurso será de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales.

Los solicitantes que no pertenezcan al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local deberán acompañar a su instancia los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, legalizada cuando con arreglo a la legislación vigente proceda.

2.º Testimonio notarial, legalizado en los mismos casos, del título de Licenciado en Derecho.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal de la residencia del concursante.

5.º Documento que acredite la adhesión del solicitante al Movimiento Nacional.

6.º Los documentos acreditativos de méritos o servicios especiales que el solicitante considere conveniente alegar para tomar parte en el concurso.

7.º Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Corporación «Gran Valencia», y se presentarán durante las horas de oficina, en la Secretaría de la misma, sita en el Palacio Municipal de la Alameda.

8.º Los concursantes que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, primera categoría, bastará con que acompañen a su instan-

cia Hoja de Servicios debidamente certificada.

Valencia, 12 de marzo de 1953.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, 2.530—O.

## AYUNTAMIENTOS

### ALICANTE

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión de 5 de enero del corriente año, y de conformidad con lo prevenido en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y con arreglo a las Bases aprobadas por S. E. el 19 del propio mes de enero, se convoca concurso restringido para proveer en propiedad las seis plazas que se detallan a continuación:

#### Personal Técnico

Un Jefe de Laboratorio y de los servicios farmacéuticos, con 15.000 pesetas anuales.

#### Personal Técnico auxiliar

Un Perito Industrial, con 11.000 pesetas anuales.

Un Delineante, con 10.500 pesetas anuales.

#### Personal de Servicios especiales

Un Guardia municipal, con 8.000 pesetas anuales.

#### Personal subalterno (Vías Públicas)

Dos Peones, con 8.000 pesetas anuales, cada uno.

Los aspirantes deberán estar cubriendo con carácter interino la plaza a que aspiren, contando con más de cinco años de servicios consecutivos a este excelentísimo Ayuntamiento.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Tribunales calificadoros se constituirán con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Los ejercicios de examen de aptitud, se celebrarán en el Palacio Municipal, en fecha y hora que será señalada con diez días naturales de antelación al de su comienzo, una vez transcurridos dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones figuran, de modo detallado, en el número 29 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 5 de febrero último.

Alicante, 13 de marzo de 1953.—El Alcalde, Francisco Alberola Such.—P. S. M., el Secretario, José García Sellés.

645—O

### BAYUBAS DE ABAJO (SORIA)

#### SUBASTA DE RESINAS

Conforme determina la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de enero último, y después de ser declarado este asunto de urgencia por la Corporación Municipal que presido, en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 19 del novísimo Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, de 9 del citado enero, se saca por segunda vez, por haber quedado la primera desierta, por falta de licitación, en pública subasta libre el aprovechamiento de resinación de 81.401 pinos a vida y 5.163 pinos a muerte en el monte Pinar, número 55 del Catálogo, y de la pertenencia de este Mu-

cipio, y durante el año forestal 1952-53, sirviendo de base a la licitación la cantidad de novecientos ochenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos (908.387,55), que corresponde a un precio unitario de 10,19 pesetas pino a vida y 15,285 pino a muerte, correspondiendo a este año la quinta entalladura.

La subasta tendrá lugar a las once horas de la mañana del día que corresponda, transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la Mesa compuesta por el señor Alcalde que suscriba o quien legalmente le sustituya, un Concejal de la Corporación y el Secretario de la misma, que dará fe del acto por precepto reglamentario.

A esta segunda subasta podrán concurrir cuantos industriales se hallen en posesión del certificado de industrial residero, cualquiera que sea la comarca que él tenga asignada, y no estar incurso en las incapacidades o incompatibilidades que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, encargada de la recepción de las plicas, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las once horas del anterior hábil señalado para esta subasta, acompañadas del depósito (resguardo) provisional y de una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto ya citados (art. 30), las cuales se hallarán reintegradas con timbre de 4,75 pesetas, acompañando también el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, y si concurre en nombre de tercera persona o entidad, justificará su personalidad con poder debidamente bastanteado por un Letrado con ejercicio en Soria.

El depósito o fianza provisional a constituir equivaldrá al 2,50 por 100 del tipo de tasación, que importe 22.709,65 pesetas, y podrá hacerlo efectivo en la forma que determina el artículo 75 del citado Reglamento de contratación (art. 82). La fianza definitiva será, en todo caso, el doble de la provisional antes citada; desde luego, al tipo de adjudicación (artículo 82 citado).

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento mismo de la subasta, y en lo que en ellos no se halle previsto, se estará a cuanto dispone el novísimo Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, antes mencionado.

Es de advertir que este contrato se entiende a riesgo y ventura para el adjudicatario (art. 57).

Serán de cuenta del adjudicatario del aprovechamiento los gastos de inserción de anuncios, reintegro del expediente, derechos reales, honorarios, gestión técnica, impuesto que tiene establecido la excelentísima Diputación Provincial, gastos de escrituras y cuantos haya establecidos para esta clase de contratos o se establezcan en lo sucesivo.

Si esta segunda subasta quedara desierta, la tercera tendrá lugar a los diez siguientes hábiles, contados desde el día posterior a la celebración, con la rebaja que acuerde el Distrito Forestal de Soria, a las once horas y en las mismas

condiciones y requisitos que en esta segunda.

Bayubas de Abajo, 13 de marzo de 1953.  
El Alcalde, Agapito de Pablo.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provisto del certificado de industrial resinero número ....., en nombre y representación de ....., conforme acreditada con poder bastante, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., fecha ..... de 1953, para la enajenación del aprovechamiento de resinación del monte Pinar, número 55 del Catálogo, así como el del contenido de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la licitación, se comprometo a la ejecución del mencionado aprovechamiento por la cantidad de ....., pesetas (en letra).

Bayubas de Abajo, ..... de ....., 1953.

El licitador,

2.277—O.

#### CABEZON DE LA SAL

A los treinta días hábiles de aparecer inserto el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y su hora de las doce, tendrá lugar en esta Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Delegado y con asistencia de otro miembro de la Corporación, la apertura de pliegos para la adjudicación de la subasta de obras de construcción de doce viviendas protegidas con tres alturas y cuatro viviendas por planta, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativo-jurídicas, que estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, y posteriormente hasta el día de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, en pliego cerrado, y a poder ser, lacrado, podrán presentarse todos los días laborables de diez a doce, uniéndose el resguardo que acredite el depósito previo en la Depositaria municipal del importe del 5 por 100 de la subasta, en metálico o valores. También son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. Asimismo deberán unir los documentos que acrediten la identidad del licitador, su capacidad para concertar y los de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y demás obligatorios.

La subasta asciende en total a la cantidad de 668.197,82 pesetas (seiscientos sesenta y ocho mil ciento noventa y siete pesetas con ochenta y dos céntimos). No incluyendo en esta suma el importe de honorarios de proyecto, dirección, Aparejador, etc., que los abonará el Ayuntamiento directamente.

El que resulte adjudicatario tendrá que elevar el importe del depósito al 10 por 100 en la adjudicación definitiva.

El plazo de presentación de pliegos, que habrá de hacerse en la Alcaldía, terminará veinticuatro horas antes de la señalada para su apertura.

El importe de las obras se irá haciendo efectivo al contratista a medida que el señor Arquitecto-Director extienda las oportunas certificaciones y éstas sean aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 312, 313 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 21 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Cabezón de la Sal, 18 de marzo de 1953.  
El Alcalde, José Luis Sánchez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., ha examinado las condiciones a que ha de ajustarse la subasta y ejecución de las obras de doce viviendas protegidas en la villa de Cabezón de la Sal, y aceptándolas en todas sus partes, se comprometo a ejecutarlas en la cantidad de ....., pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

744—O.

#### CORDOBA

#### Fomento extraordinario

#### EDICTO

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1951, convocó la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle Felipe II, bajo el tipo de trescientas noventa y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesetas con diez céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato, mediante escritura pública.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse, en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de once mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos, cuya garantía se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de veintitrés mil seiscientos noventa y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos. Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75, 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España y en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega, en pliegos cerrados, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas segunda y quinta del artículo 31 del Reglamento ya citado, se verificará, en unión del resguardo de la garantía provisional, de los documentos que acrediten hallarse dado de alta en la contribución industrial correspondiente y de la declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto de tan repetido Reglamento, que se presentarán por separado en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia esta subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 14 de marzo de 1953.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Felipe II, se obliga y comprometo a llevar a cabo mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ....., pesetas (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando, a los efectos procedentes, que las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias serán las siguientes (aquí se determinará con claridad y separación, oficios y categorías, el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajasen). Se comprometo también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar y retro a la vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

648—O.

#### HELLIN (ALBACETE)

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 9 del actual mes de marzo, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local sin que se haya producido reclamación alguna, por el presente se hace pública la subasta de las obras de «Construcción de una piscina en el campo de deportes Santa Ana», de esta ciudad, con sujeción al proyecto aprobado por la Corporación, confeccionado por los Arquitectos don Adolfo Gil Alcañiz y don Arturo Mongrell López y a su pliego de condiciones económico-administrativas, bajo el tipo de tasación, a la baja, de setecientos diez mil quinientos nueve pesetas con treinta y seis céntimos (710.509,36).

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en pliego cerrado, firmadas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder notarial bastante, extendidas con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas, y acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación. La entrega de los pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las horas de diez a trece; y la apertura de los presentados se llevará a cabo en acto público, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, presido por el señor Alcalde o el Concejal en quien delegue, y asistiendo el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Serán de cuenta del adjudicatario el reintegro del expediente de subasta, los gastos de su anuncio y celebración y los impuestos que estén creados o puedan crearse durante la vigencia del contrato, que lo afecten.

Para lo no previsto en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, regirán el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, las disposiciones aplicables a la Administración general del Estado, y en su defecto, los preceptos pertinentes del Derecho privado.

El proyecto técnico de las obras y los

pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, y a las horas de diez a trece, desde la publicación de este anuncio hasta la víspera de la celebración de la licitación.

Hellin, 17 de marzo de 1953.—El Alcalde, F. Alonso.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... de la provincia de ..... en nombre propio (o como apoderado legal de .....), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de «Construcción de una piscina en el campo de deportes municipal Santa Ana», de Hellin, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos, lo que supone una baja de ..... pesetas del tipo de tasación.

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que empleen en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por las disposiciones vigentes.

Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido la garantía provisional del 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)

679—O.

### ICOD DE LOS VINOS

#### Secretaría

#### SUBASTA

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento pleno en sesión del día 27 de febrero último, se anuncia pública subasta de las obras de pavimentación y otras de urbanización de la calle de San Agustín, de esta ciudad, con arreglo a proyecto redactado por el Arquitecto don Tomás Machado y Méndez Fernández de Lugo.

Dicha subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el novísimo Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fecha 9 de enero último.

El tipo de licitación es el de quinientas veintiocho mil ochocientas treinta pesetas con cincuenta y seis céntimos, cantidad a que asciende el respectivo presupuesto de contrata. Se hará toda proposición, o admitiendo dicho tipo o mejorándolo lisa y llanamente, comprometiéndose el licitador a realizar las obras por una cantidad alzada.

Podrá acudirse a la licitación por sí o en representación autorizada de otra persona o de cualquier Sociedad.

El licitador que concurre en representación de otro o de cualquier Entidad, que no ha de hallarse incurso en ninguna de las causas enumeradas en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento, deberá acompañar a la proposición copia del poder o documento que acredite su personalidad para gestionar en nombre de su representante o poderdante; documento o poder que deberá ser bastantado, a costa del licitador, por cualquier Letrado ejerciente en esta ciudad.

Para la simple presentación de plicas

no se necesitará acreditar personalidad alguna.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán ser redactadas conforme al modelo que se pone al final del presente anuncio, extendidas en papel del timbre del Estado de sexta clase y reintegradas con un sello municipal de 1,50 pesetas, y presentadas, en día hábil, y durante las horas de oficina, en la Secretaría de la Corporación, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación y otras de urbanización de la calle de San Agustín.»

El plazo para la presentación de las proposiciones quedará iniciado con la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial» de la provincia —primer periódico oficial en que se inserte—, y concluirá el último día hábil anterior al en que haya de tener lugar la apertura de las plicas.

Los licitadores habrán de constituir la fianza o garantía provisional de diez mil quinientas setenta y seis pesetas con setenta y un céntimos, equivalente al dos por ciento del presupuesto de la obra, que deberá ser elevada por el que resulte adjudicatario, para dejar prestada la definitiva, al cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, constituyendo, además, en su caso, la garantía complementaria de que trata el número 5 del artículo 82 del susodicho Reglamento de Contratación. Ambas garantías podrán ser constituidas en metálico o valores emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España. La fianza provisional, en metálico o valores, podrá consignarse en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales; la garantía definitiva, en cualquiera de las Cajas anteriormente citadas, pero precisamente dentro de la provincia.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los ya citados artículos cuarto y quinto del mencionado Reglamento.

El acto de la apertura de pliegos, que será público, se celebrará en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del que siga al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Mesa integrada por los Sres. Alcalde Presidente, o Concejal en quien delegue, y Secretario de la Corporación, el que dará fe del acto.

El plazo para la ejecución de las obras será el de dieciocho meses, contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato, procediéndose, una vez terminadas las mismas, a su recepción provisional, empezando a contarse desde este momento el plazo de garantía, que será el de doce meses.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista mediante certificaciones mensuales autorizadas por el Director técnico de aquéllas, con cargo a las consignaciones figuradas en los Presupuestos extraordinarios a base del Empréstito y de aportación del Cabildo Insular de Tenerife, con cargo al arbitrio «ad valorem» de mercancías.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto, planos y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, desde la once a las trece horas, todos los días laborables que median hasta el de la fecha de la licitación, pudiendo ser examinadas y copiadas por cuantas personas lo deseen.

Para el abono al contratista del total importe de las obras objeto de la subasta existe crédito suficiente en los Presupuestos extraordinarios anteriormente aludidos.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de..., con domicilio en ..., (en su caso, en representación o como apoderado de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha..., relativo a la subasta de las obras de pavimentación y otras de urbanización de la calle de San Agustín, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta a las correspondientes condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de... (se escribirá en letra).

(Fecha y firma.)

Icod de los Vinos, provincia de Tenerife, a 21 de marzo de 1953.—El Alcalde (ilegible).

767—O.

#### MALAGA

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a concurso público la adquisición de un camión de «Primera salida», con destino al Servicio Municipal de Incendios, siendo el tipo de licitación de 376.419 pesetas.

El concurso se celebrará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del siguiente hábil a aquel, también laborable, en que se cumplan tres meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Policía Urbana de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina, acompañándose recibo de haber constituido depósito consistente en el cinco por ciento del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones administrativas, técnicas y facultativas y demás documentos originales se encuentran de manifiesto en el expresado Negociado, todos los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de marzo de 1953.—El Alcalde, Pedro Luis Alonso Jiménez.

766—O.

#### MARTOS

El Alcalde de Martos,

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, queda rectificado el edicto aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 74, de fecha 15 de marzo de 1952, en el sentido de que el plazo para presentación de instancias y documentos para tomar parte en el concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Jefe de Negociado entre Oficiales de este Ayuntamiento no es el de un mes y sí el de treinta días hábiles, contados a partir del día 16 de marzo citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 21 de marzo de 1953.—El Alcalde (ilegible).

729—O.

#### SORIA

Teniendo concedido este Ayuntamiento el aprovechamiento de 5.322 pinos en pie, procedentes del monte de propiedad particular denominado «Sobaquillo», se anuncia subasta libre, con arreglo a las normas vigentes, la enajenación del mismo, cuyo estudio técnico es el siguiente:

4.125 pinos albares, con una cubicación aproximada de 1.727.662 m. c. de madera; 27.585 m. c. leñosos de tronco y 172.766 metros cúbicos de leñas de copas; 228 pinos

negrales sin resinar, con una cubicación de 426,335 m. c. de madera, 0,489 m. c. leñosos de tronco y 9,238 m. s. de leñas de copas y 969 pinos negrales resinados; con 221,301 m. c. de madera, 5,986 m. c. leñosos de tronco y 55,325 m. c. de leñas de copas.

Estando comprendido este aprovechamiento en el grupo primero, solo podrán optar a su adjudicación los poseedores de certificado profesional de la clase A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición en unión de la hoja de compra anexa que se desee utilizar, documento que acredite la constitución de la garantía provisional exigida y declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del nuevo Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El tipo de tasación que servirá de base para la subasta es el de 995.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce de su mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con 4,70 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 4 por 100 del tipo de tasación en Depositaria municipal y, en caso de adjudicación, la garantía definitiva que haya de prestar el adjudicatario se fijará con arreglo a lo preceptuado en el artículo 82 del citado Reglamento de Contratación municipal.

El pliego de condiciones por el que se regirá la ejecución del aprovechamiento se halla de manifiesto en el Negociado de Montes del Ayuntamiento a disposición de los licitadores.

El adjudicatario vendrá obligado a cercar con alambrada, con 1.540 estacas, una superficie de 4.620 metros lineales de perímetro siendo de su cuenta el pago del presupuesto para reconocimiento de la finca en que se concede la corta, que asciende a 5.879,95 pesetas, que ingresará en las oficinas del Distrito Forestal; importe de los anuncios, honorarios del señor Notario para la formalización del contrato, reintegros del expediente, canon establecido para la madera, accidentes de trabajo, seguros sociales actualmente existentes o que puedan surgir mientras dure la explotación del aprovechamiento y otros imprevistos, así como el cupo de traviesas fijado que deberá entregar a R. E. N. F. E. Soria, 16 de marzo de 1953.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ... número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ... a ... de ... de 19...

El interesado,

706-O.

### V I G O

#### Provisión de la plaza de Jefe de la Policía Municipal

Se anuncia Concurso-oposición para la provisión en propiedad de la mencionada plaza, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán concurrir a esta convocatoria los militares españoles procedentes del Ejército, Guardia Civil o Policía Armada, con categoría de Jefe y con aptitud física para el desempeño del cargo.

2.ª Acompañarán a su solicitud cuantos justificantes de méritos estimen pertinentes, demostrativos de su capacitación para dicho cargo y actuación profesional militar.

3.ª El plazo de la admisión de solicitudes es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Las instancias, reintegradas y acompañadas de los documentos referidos, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde de Vigo y presentadas en el Registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento, en días hábiles, dentro del plazo señalado y horas de once a catorce.

5.ª La plaza de Jefe de la Policía Municipal, que se cubrirá en este Concurso-examen, dotada con la gratificación de once mil pesetas y demás emolumentos que puedan corresponder a los funcionarios municipales.

6.ª Para aquel en quien recaiga el nombramiento, caso de hallarse en activo, será requisito indispensable cesar en su actividad y pasar a la situación de disponible voluntario u otra situación en la que no exista incompatibilidad en cuanto a asignación y funciones, con el fin de que pueda consagrarse íntegramente al cargo para el que sea designado.

7.ª Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Alcaldía convocará en plazo no inferior a dos meses a los aspirantes que hubiesen sido admitidos en la presente convocatoria, para realizar un ejercicio escrito durante treinta minutos, que versará sobre una de las siguientes materias:

a) Función de manco y medios de obtener su efectividad, con la subordinación debida y colaboración adecuada.—Cuadros intermedios de mando: su función inspectora.

b) Toponimias de la ciudad de Vigo.—Distribución de los guardias dentro de un número total, aproximado, de 170 a 200, para la prestación del servicio ordinario de policía.

c) El guardia en la calle; su comportamiento en general; colaboración con los Institutos armados.

d) De los delitos en que pueden incurrir los miembros de la Policía Municipal.

e) Conocimientos generales de las Ordenanzas de Policía y exacciones municipales; breve idea de la legislación municipal, dependencias municipales y servicios.

f) De la Policía Municipal como auxiliar de la Administración de Justicia.

g) De los servicios de Policía de Tráfico, Urbana, Rural y Nocturna; servicios en materia de abastos.

8.ª Terminado el plazo concedido para el desarrollo del ejercicio escrito, se llamará a cada uno de los concursantes para que en presencia del Tribunal contesten a las preguntas que se formulen relacionadas con los apartados anteriores.

9.ª El Ilmo Sr. Alcalde Presidente, entre los declarados aptos por el Tribunal que designe, y en virtud de las facultades que le concede el artículo 323 de la vigente Ley de Régimen Local, apreciará discrecionalmente los méritos alegados por los aspirantes y procederá al nombramiento en propiedad de quien, a su juicio, reúna las mejores condiciones para el desempeño del cargo, y estimará como mérito preferente el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza igual en este o en otro Ayuntamiento.

10. El Tribunal calificador de los méritos y ejercicios de los aspirantes estará constituido en la forma que determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 11 de marzo de 1953.—El Alcalde (ilegible).

724—O.

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### Secretaría General

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Derecho expedido por la Superioridad a favor de don Diego Palacios Casaco con fecha 5 de julio de 1930, apareciendo registrado al folio 51, número 429, de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional y al folio 37, número 899, en esta Universidad, esta Secretaría General, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Rector Magnífico, lo hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

Granada, 13 de marzo de 1953.—El Secretario general (ilegible). 153—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Extraviado resguardo de depósito número A. 223.439, de pesetas nominales 5.500, en Amortizable 4 por 100, emisión 1951, a favor de Miguel y doña Cirila Clemente Fuentes, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de marzo de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.671—P.

### COFRADIA SINDICAL DE PESCADORES DE TARIFA

#### SUBASTA

Declarada desierta la anterior subasta para la enajenación del camión CA-5389, marca «Ford», se anuncia nuevamente por el tipo de licitación de cincuenta y cinco mil pesetas, y tendrá lugar la subasta en el domicilio social de esta Entidad, calle Guzmán el Bueno, 13-15, al cumplirse los quince días naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo podrán presentarse los pliegos de proposición. En la Secretaría de la Cofradía se encuentra, a disposición de quienes desearan examinarlo, el pliego de condiciones.

Tarifa, 20 de marzo de 1953.—El Patrón Mayor, Antonio Peralta Blanco. 146—P.

SUCESORES DE CLEMENTE SANCHEZ, S. A.  
BANQUEROS.—CACERES

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952  
(Ajustado al modelo aprobado por Orden ministerial de 28 de junio de 1950, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 8-7-50)

	A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
<b>I.—CAJA Y BANCOS</b>			<b>I.—CAPITAL</b>	
Caja y Banco de España .....	2,068,349.85		Desembolsado .....	6,250,000.00
Bancos y Banqueros .....	47,214,048.11		Suscrito y pendiente de desembolso .....	3,750,000.00
Billetes y Monedas Extranjeras, valor efectivo .....	29,111	49,282,688.07	En Cartera .....	10,000,000.00
<b>II.—CARTERA DE EFECTOS</b>			<b>II.—RESERVA</b>	
Efectos de Comercio hasta 90 días .....	8,224,712.48		Estatutarias .....	1,839,441.45
Efectos de Comercio a mayor plazo .....	16,425,488.02		Voluntarias .....	1,085,000.00
Cupones descontados y títulos amortizados .....	—	24,650,200.50	Legal (Art. 53 de la Ley de Ordenación Bancaria) .....	75,558.55
<b>III.—CARTERA DE TITULOS</b>			Especial (Ley de 30 de diciembre de 1943) .....	3,000,000.00
Fondos públicos .....	53,494,348.79		<b>III.—BANCOS Y BANQUEROS</b> .....	32,277,542.66
Otros valores .....	10,188,009.50	73,682,358.29	<b>IV.—ACREEDORES</b>	
<b>IV.—CREDITOS</b>			Cuentas corrientes a la vista .....	61,665,376.69
Deudores con garantía real .....	3,459,408.00		Cuentas de Ahorro (hasta plazo de un mes) .....	43,804,242.83
Deudores varios a la vista .....	5,512.29		Imposiciones a 90 días .....	—
Deudores a plazos con garantía de efectos negociables, .....	16,183,400.00		Imposiciones a seis meses .....	23,046,337.20
Deudores en moneda extranjera, valor efectivo .....	19,648,920.39		Imposiciones a un año .....	128,515,956.72
<b>V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos docu-</b>			<b>V.—Efectos y demás obligaciones a pagar</b> .....	1,043,220.58
<b>mentarios</b> .....	38,222.10	38,222.10	<b>VI.—Acreedores por aceptaciones, avales y créditos docu-</b>	
<b>VI.—Accionistas</b> .....	3,750,000.00	3,750,000.00	<b>mentarios</b> .....	38,222.10
<b>VII.—Acciones en cartera</b> .....	135,941.71	135,941.71	<b>VII.—CUENTAS DIVERSAS</b>	
<b>VIII.—Mobiliario e instalaciones y Cámara acorazada</b> .....	4,152,386.30	4,152,386.30	Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas .....	501,485.57
<b>IX.—Inmuebles</b> .....	—	—	Diversas cuentas .....	501,485.57
<b>X.—INVERSION DE LA RESERVA ESPECIAL</b>			<b>VIII.—Cuentas de orden</b> .....	—
En Fondos públicos .....	75,558.55	75,558.55	<b>IX.—Perdidas y Ganancias</b> .....	39,249.18
En Papeles de «Eseveva Social» .....	—	—	<i>Suma</i> .....	175,415,676.81
En inmuebles .....	—	—	<b>XIV.—VALOR NOMINAL</b>	
En mobiliario e instalaciones .....	—	—	Depositaros .....	22,691,367.30
En otros bienes .....	—	—	<i>Suma</i> .....	175,415,676.81
<b>XI.—CUENTAS DIVERSAS</b>			<b>XIV.—VALOR NOMINAL</b>	
Regularización del desbloqueo en cuentas activas .....	—	—	Depositaros .....	22,691,367.30
Gastos .....	—	—	<i>Suma</i> .....	175,415,676.81
<b>XII.—Cuentas de orden</b> .....	—	—	<b>TOTAL ACTIVO</b> .....	198,107,034.11
<b>XIII.—</b> .....	—	—	<b>TOTAL PASIVO</b> .....	198,107,034.11
<b>XIV.—VALOR NOMINAL</b>				
Depositos .....	22,691,367.30	22,691,367.30		
<i>Suma</i> .....	175,415,676.81	175,415,676.81		

El Presidente del Consejo de Admón.  
Eloy Sánchez de la Rosa  
2.548.—P.

El Consejero Delegado,  
Clemente Sánchez Torres

**BANCO GUIPUZCOANO**

Ha sido comunicado a este Banco el extravío de los siguientes documentos:

Resguardo de depósito expedidos por el mismo:

Número P. C. 3.143, de fecha 12 de agosto de 1913, comprensivo de 50 acciones Banco de Chile.

Número P. C. 7.574, de fecha 26 de junio de 1920, de 6 acciones Banco de Chile.

Número P. C. 19.877, de fecha 2 de octubre de 1929, de dólares nominales 1.500, Argentino 6 por 100 1959.

Número P. C. 20.393, de fecha 16 de abril de 1930, de pesos nominales 2.500, Argentino 6 por 100 1959.

Número P. C. 20.394, de fecha 16 de abril de 1930, de dólares nominales 2.500, Australia 5 por 100 1955.

Número P. C. 20.395, de fecha 16 de abril de 1930, de dólares nominales 5.000, Noruego 5,50 por 100 1965.

Número P. C. 20.396, de fecha 16 de abril de 1930, de libras nominales 500, Brasil 5 por 100 1898.

Número P. C. 20.397, de fecha 16 de abril de 1930, de libras nominales 1.000, Uruguay 3,50 por 100 1891/92.

Número P. C. 21.267, de fecha 12 de marzo de 1931, de dólares nominales 1.000, Danés 4,50 por 100 1962.

Número P. C. 33.238, de fecha 7 de septiembre de 1950, de libras nominales 516-2-0, Savings Bonds 3 por 100 1960/70.

Número 139.824, de fecha 12 de marzo de 1947, de 16 acciones Sociedad Navarra de Industrias.

Número 164.219, de fecha 31 de marzo de 1952, de 28 acciones Cementos Rezo-la, S. A.

Número 164.302, de fecha 2 de abril de 1952, de 55 acciones Cementos Rezo-la, S. A.

Número 156.414, de fecha 21 de octubre de 1950, de 42 acciones Electra de Viesgo, S. A.

Número 90.373, de fecha 11 de octubre de 1934, de 66 acciones serie A, Banco de Vizcaya.

Número 90.742, de fecha 20 de noviembre de 1934, de 12 acciones La Papelera Española, S. A.

Número 152.399, de fecha 27 de octubre de 1949, de 4 acciones Hidroeléctrica Ibérica, S. A.

Número 162.258, de fecha 17 de diciembre de 1951, de 14 acciones Hidroeléctrica Ibérica, S. A.

Número 142.073, de fecha 2 de julio de 1947, de 30 acciones Banco Hispano Americano.

En consecuencia, se publica el presente anuncio por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán en sustitución nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 16 de marzo de 1953,

2.385—P.

**CONFITERIAS REÑE, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con la vigente Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, se anuncia, en primera convocatoria, para el día 22 de abril próximo, la Junta general ordinaria, que se celebrará en la sede social a las doce de la mañana para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pér-

das y ganancias del ejercicio 1952-53, así como la propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta, como previene el artículo 110 de la citada Ley.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953-54.

3.º Ruegos y preguntas y proposiciones presentadas por los señores accionistas con arreglo a la Ley y a los Estatutos sociales; y

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas que con tres días de anticipación a la fecha de la misma depositen en la Caja social sus acciones, o bien el resguardo acreditativo de su depósito en cualquier establecimiento bancario.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda en los mismos lugar y hora del día 23 del propio mes de abril.

Barcelona, treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Gerente, Antonio Reñé Padrisa.

838—P.

**HILADOS FLUVIA, S. A.**

Trafalgar, número 4

**BARCELONA**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 del corriente, acordó la absorción por esta Compañía de la Sociedad «Construcciones y Maquinaria. Sociedad Limitada».

Lo que se pone en general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de marzo de 1953.—El Gerente (ilegible).

3.643—P.

y 3.ª 3-4-1953

**PUBLICIDAD CID, S. A.****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Caspe, número 12, Barcelona, el viernes día 24 de abril próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y si por falta de número no pudiera celebrarse el día 24, se celebrará a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, sábado, día 25 de abril.

El orden del día será el siguiente:

1.º Memoria justificativa de la Junta general extraordinaria.

2.º Propuesta del Consejo de Administración para modificar los artículos tercero, séptimo y apartado 10 del artículo 31.

La modificación del artículo tercero se propone aclarar y especificar el objeto social para incluir en el mismo actividades que específicamente encajan en nuestra Sociedad.

La modificación del artículo séptimo se propone usar los preceptos del artículo 46 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, sobre la transmisibilidad de acciones.

Y el apartado 10 del artículo 31 se propone hacer desaparecer la contradicción entre dos preceptos de nuestros Estatutos actuales.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta habrán de depositar en la Caja Central de la Sociedad las

acciones o el resguardo justificativo de su depósito en algún Banco, lo más tarde con seis días de anticipación a la fecha de la Junta.

Barcelona, 30 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.860—P.

**PUBLICIDAD CID, S. A.****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Caspe, número 12, Barcelona, el viernes día 24 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si por falta de número no pudiera celebrarse el día 24, se celebrará a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, sábado, día 25 de abril.

El orden del día será el siguiente:

1.º Informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

3.º Aprobación, si ha lugar, de la gestión del Consejo de Administración durante el propio ejercicio.

4.º Propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de beneficios.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta habrán de depositar en la Caja central de la Sociedad las acciones, o el resguardo justificativo de su depósito en algún Banco, lo más tarde con seis días de anticipación a la fecha de la Junta.

Barcelona, 30 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.359—P.

**COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S. A.****PAGOS DE CUPONES DE ACCIONES Y PARTES DE FUNDADOR**

Esta Compañía participa que, en ejecución de acuerdos tomados por la Junta general ordinaria de accionistas en su reunión del 26 de marzo corriente, procederá, a partir del 13 de abril próximo, al pago del cupón número 40 de las acciones, a razón de 26,22 pesetas líquidas cada uno, como dividendo complementario del ejercicio de 1952, deducido el impuesto de utilidades correspondiente al total dividendo de 13 por 100 acordado.

Asimismo se pagará, a partir de la misma fecha, el cupón número 13 de las partes de fundador en circulación, a razón de 6,18 pesetas líquidas cada uno, en las entidades siguientes:

En Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

Madrid, 26 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.795—P.

**SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S. A.****MALAGA****AVISO**

Por acuerdo del Consejo de Administración y orden de la Presidencia de la Sociedad Azucarera Larios, S. A., se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día veintisiete de abril próximo y hora de las diez



de la mañana, en el local social, calle del Marques de Larios, número 9 (entresuelo derecha), al objeto de dar cuenta del inventario, balance, Memoria del último ejercicio e informe de los accionistas censors de cuentas y sobre la designación de nuevos censors de cuentas para el presente ejercicio, así como para tratar y resolver lo procedente respecto de dichos particulares.

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 39 y 46 de los Estatutos, con las modificaciones introducidas por la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Málaga, 21 de marzo de 1953.  
153—P.

### CENTRO FARMACEUTICO ASTURIANO, SOCIEDAD ANONIMA

#### OVIEDO

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y si no hubiese número suficiente de señores accionistas, el día 26, a la misma hora, y en su domicilio social, calle de Manuel Pedregal, núm. 2, de esta ciudad, para tratar:

1.º Examen y aprobación del inventario, Memoria y balance de la Sociedad en 31 de diciembre de 1952, así como la distribución de beneficios.

2.º Designación de accionistas censors para el ejercicio 1953.

Terminada la Junta general, y en el mismo local, se celebrará

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para tratar de la modificación de los actuales Estatutos y adaptación a la nueva Ley reguladora de Sociedades Anónimas y facultar al Consejo de Administración para poner en práctica los acuerdos que se tomen.

Oviedo, 1.º de abril de 1953.—El Secretario, Carlos García Rodríguez de la Flor.

162—P.

### SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S. A.

#### MALAGA

##### AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración y orden de la Presidencia de la Sociedad Azucarera Larios, S. A., se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general extraordinaria que deberá celebrarse el día veintisiete de abril próximo, a continuación de la Junta general ordinaria, en el local social, calle del Marqués de Larios, número 9 (entresuelo derecha), al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el proyecto de modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 53 y 63 de los Estatutos, con las modificaciones introducidas por la citada Ley.

Málaga, 21 de marzo de 1953.  
153-1—P.

### ESPECTACULOS MADRID, S. A.

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Tetuán, número 29, Madrid (teatro Madrid), el próximo día 28 de abril, a las doce horas, con el fin de someter

a su aprobación el balance y cuentas del año 1952.

A continuación se celebrará Junta extraordinaria para tratar de la modificación de los Estatutos para su adaptación a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 30 de marzo de 1953.—El Secretario, Luis María de Zunzunegui.  
2.869—P.

### ESPASA-CALPE, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril del año actual, a las once de la mañana, en Bilbao, calle Colón de Larreategui, número 26. 1.º

En dicha reunión se someterá a su examen y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952, y se procederá al nombramiento de Censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 14 de los Estatutos, para hacer uso del derecho de asistencia tendrán que depositar sus acciones, o los resguardos de los establecimientos de crédito en los que las tuvieren depositadas, en la Caja social, calle de Ríos Rosas, núm. 26, Madrid, o en Colón de Larreategui, número 26. 1.º, Bilbao, antes del día 24 del mes de abril citado.

El Presidente del Consejo de Administración, Serapio Huici.  
2.858—P.

### ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital el día 28 de abril próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social de Unión Eléctrica Madrileña, avenida de José Antonio, número 4, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952, así como la gestión del Consejo, renovación del mismo y nombramiento de Censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Durante los quince días anteriores al señalamiento para la celebración de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento de los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

A continuación, en el mismo día, se celebrará Junta general extraordinaria, a efectos de aprobación de la adaptación de los Estatutos sociales a las normas establecidas por la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 30 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.º Urquijo y Landecho.

2.842—P.

### GINES NAVARRO E HIJOS, CONSTRUCCIONES, S. A.

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, paseo de la Castellana, número 8, en primera convocatoria, y para el día 29 de abril, en el propio local social, en segunda convocatoria, y para el caso de que a la primera no concurriera el número suficiente de accionistas.

La deliberación recaerá sobre las siguientes cuestiones:

a) Estudio y aprobación, en su caso, del balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y demás documentos contables, y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio económico del año 1952.

b) Examen de la gestión social realizada por los Administradores de la Compañía.

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse a continuación de la Junta ordinaria, en el propio local social, el mismo día 28 de abril, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 29, en segunda convocatoria, para deliberar sobre:

a) Propuesta de ampliación del capital social.

b) Reforma de los Estatutos para adaptarlos a las normas de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Con arreglo a lo preceptuado en los Estatutos de nuestra Compañía, los accionistas que lo deseen podrán examinar el inventario, el balance y la documentación correspondiente durante los veinte días anteriores a la celebración de la Junta general ordinaria.

Madrid, 28 de marzo de 1953.—El Consejero-Delegado Secretario del Consejo de Administración.

2.854—P.

### COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

El día 28 de abril de 1953, a las diez de la mañana, en el domicilio social de la Compañía en Madrid, Serrano, 6, se procederá ante el Notario don Luis Hernández González al sorteo de:

4.179 obligaciones 6 por 100  
3.430 obligaciones 5,5 por 100

para la amortización correspondiente al año 1953.

Lo que se hace público por si alguno de los señores tenedores de obligaciones de esta Compañía desea asistir al expresado sorteo.

2.849—P.

### TABLEROS DE FIBRAS, S. A. (TAFISA)

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, a continuación de la ordinaria, el día 30 de abril, en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, 36, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar y acordar la adaptación de los Estatutos Sociales a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.

2.847—P.

### TABLEROS DE FIBRAS, S. A. (TAFISA)

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos y la nueva Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domi-

cilio social, carrera de San Jerónimo, 36, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación Memoria y balance del ejercicio anterior.
- 2.º Nombramiento de censores.
- 3.º Nombramiento de interventores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Tal como se determina en el citado artículo 21, los señores accionistas, para poder asistir a la Junta deberán acreditar la posesión de sus acciones mediante el depósito de las mismas o del resguardo bancario en las oficinas de la Sociedad, en Madrid o Valladolid, hasta las doce horas del día 25 de abril, donde se les hará entrega de la tarjeta de asistencia correspondiente.

Madrid, 31 de marzo de 1953.—El Consejo de Administración.  
2.846—P.

## MASTRONI, S. A.

### EMISIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES

A partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO queda abierta la suscripción pública de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital don José María Avila Pla, en el día de la fecha; documento en que constan las condiciones de la emisión, las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas, las características de éste y la designación de Comisario a favor de don José Antonio Pomares Monleón.

El importe total de la emisión es de tres millones trescientas mil pesetas, representado por trescientas treinta obligaciones simples, al portador, de diez mil pesetas nominales cada una, con interés anual del 4 por 100, libre de impuestos presentes, pagadero en el domicilio social por cupones semestrales vencidos.

La amortización de dichos títulos se llevará a cabo en un plazo de veinticuatro años, a partir del 31 de diciembre de 1956, con arreglo al cuadro de amortización inserto al dorso de aquéllos.

La suscripción se formalizará en el domicilio social, Callejones, 72 moderno, con desembolso de la totalidad del valor nominal de los títulos suscritos, y el plazo para efectuarla será de quince días; pero quedará cerrada y caducado el plazo en el momento en que queda cubierta la totalidad de los títulos emitidos.

Málaga, 10 de diciembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Padilla.

168—P.

## CAPITALIZADORA CLAVIJO, S. A.

Domicilio social: Fernando, 34

### SORTEO MENSUAL DE 10 DE MARZO DE 1953

Han resultado amortizados los títulos que, entre los números fijados para los sorteos, llevan el 9.499.

Con la devolución de las cuotas no vendidas han resultado favorecidos los títulos a cuota única que, entre los números fijados para los sorteos, llevan el 3.060.

Los títulos amortizados podrán hacerse efectivos en el domicilio de la Compañía o en el Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima.

160—P.

## MANUFACTURAS PONS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social,

Colonia Pons (Puigreig) el día 20 del próximo mes de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria el día 22 de mayo, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura deliberación y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.
- 2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953; y
- 4.º Ruegos y preguntas.

Colonia Pons (Puigreig), 31 de marzo de 1953.—El Presidente de la Junta general de accionistas.  
2.862—P.

## LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Se avisa a los tenedores de obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad, emisión 1943, que para la agregación de nuevas hojas de cupones a los referidos títulos deberán efectuar la solicitud correspondiente por medio del Banco Hispano Americano, de esta plaza, a quien hemos encargado de efectuar dicho servicio.

Barcelona, 28 de marzo de 1953.  
2.852—P.

## LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Venciendo en 1 de abril próximo el cupón núm. 12 de las obligaciones 6 por 100, emisión 1950, de esta Sociedad, a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano,  
Banco Central; y  
Soler y Torra Hermanos

El importe líquido de dicho cupón, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, es de 5,44 pesetas.

Barcelona, 28 de marzo de 1953.  
2.851—P.

## LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

El pago del cupón número 102 de las obligaciones 6 por 100, emisión 1927, y el del cupón número 39 de las obligaciones 5 por 100, emisión 1943, de esta Sociedad, ambos de vencimiento 1 de abril próximo, se efectuará a partir de dicha fecha en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Hispano Americano,  
Banco Central.

Los importes líquidos respectivos, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, son de 6,0844 y 4,50 pesetas.

Barcelona, 28 de marzo de 1953.  
2.850—P.

## BALNEARIO DE SAN JOSE, S. A.

### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas y bonistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Trafalgar, número 42, letra C, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1951, por nulidad de la anterior Junta general.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952, por la indicada razón.

- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953
- 5.º Nombramiento de Consejero y de Secretario del Consejo de Administración; y
- 6.º Ruegos y preguntas

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 22 del propio mes, a la misma hora.

Durante los quince días anteriores al de la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser objeto de examen en la Junta general que se convoca.

Barcelona, 25 de marzo de 1953.—Por el Consejo de Administración: el Presidente.

2.798—P.

## EDITORIAL REUS, S. A.

A virtud de la ampliación de capital acordada por Junta general extraordinaria, el Consejo de Administración ha acordado la emisión y puesta en circulación de seis mil acciones ordinarias, de quinientas pesetas cada una, nominativas, serie B, números cuatro mil uno al diez mil, en las siguientes condiciones: Suscripción pública, a la par y durante el plazo de quince días, al cabo de los cuales quedará cerrada, y con carácter provisional y a reserva de las reducciones y prorrateos procedentes; la petición de suscripción se hará en el domicilio social, Puerta del Sol número 12; el desembolso lo efectuarán los suscriptores mediante el pago del cincuenta por ciento del nominal, como primer dividendo pasivo y dentro del plazo de sesenta días de cerrada la suscripción; el desembolso del cincuenta por ciento restante se realizará cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

Madrid, 28 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.841—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado en esta Audiencia el expediente sobre devolución de la fianza del Procurador que fué de Puenteareas con Manuel Díez Fernández, pudiendo formularse reclamaciones contra dicha fianza dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente ante el Juzgado antes referido.

La Coruña, 16 de marzo de 1953.—El Secretario de Gobierno (ilegible).

2.467-A. J.

#### SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla:

Hago Saber: Que habiendo fallecido el Procurador que ejerció en el partido judicial de Lora del Río don Nicolás Sosa Morales, se publica el presente para oír reclamaciones contra su fianza dentro del término de seis meses.

Dado en Sevilla a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente, Antonio J. Rueda Roldán.

1.269—A. J.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## CACERES

## EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en los autos números 95 y 229 de 1953, a que luego se hace referencia, se ha dictado por esta Magistratura la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

«Sentencia número 150.—En la ciudad de Cáceres a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, el ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto los precedentes autos, números 95 y 229 de 1953, acumulados, seguidos por salarios a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de los obreros Pascual Fernández Barco y varios más, contra M. A. C. A. S. A. (Mataderos Calvet, S. A.), vecinos de Navalmoral de la Mata; y

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: 1.º Estimando procedentes las demandas instadas por los trabajadores hijos al servicio de la empresa «Mataderos Calvet, S. A.», que a continuación se expresan, debo declarar nulo el despido de los mismos, y en su virtud debo condenar y condeno a la empresa, a que abone los salarios del período de tiempo comprendido entre el 11 de octubre de 1952 y el 20 de marzo de 1953 y que ascienden a las cantidades que a continuación se dicen; y asimismo estimo sus demandas en cuanto reclaman salarios de las última quincena trabajada e impagada y debo condenar y condeno al pago de los mismos a la empresa en las cifras que también se dirán: a Pascual Fernández, 4.452 pesetas y 320 pesetas; a Eduardo Sánchez, 5.038 y 480 pesetas; a Vicente Sánchez, 4.293 y 405 pesetas; a Angela Pascual, 2.703 pesetas y 225 pesetas; a José Luis Dorado, 5.299,47 pesetas y 499,93 pesetas; a Lorenza Ramos, 3.975 pesetas y 375 pesetas; a Vicente González, 4.293 pesetas y 405 pesetas; a Luis Gómez, 4.293 pesetas y 405 pesetas; a Joaquín Toribio Rodríguez, 1.161,55 pesetas y 156,65 pesetas; a María Padilla, 2.703 pesetas y 255 pesetas, viniendo además obligada la citada empresa a reintegrarlos al trabajo en igualdad de condiciones que antes del despido y en las cuarenta y ocho horas siguientes a la firma de esta sentencia.

2.º Que desestimo las demandas que ejercitan en reclamaciones por despido injustificado el resto de los demandantes ya que tienen todos ellos la condición de personal temporero.

3.º Que estimo procedentes las demandas de los que a continuación se expresan y en cuanto reclaman indemnización por vacaciones retribuidas en la parte proporcional al tiempo trabajado y debo condenar y condeno a la empresa al pago de las cantidades siguientes: a Pascual Fernández, 336 pesetas; a Pablo Sánchez, 324 pesetas; a Emiliano Cortés, 274 pesetas; a Isabel Pascual Marcos 360 pesetas; a Lorenza Ramos, 300 pesetas; a Domingo García Moreno, 300 pesetas; a Vicente González Cabello, 324 pesetas; a Joaquín Toribio Rodríguez, 115 pesetas; a Alejandro Bravo Parras, 109,20 pesetas; a María Padilla, 204 pesetas; a Demetrio Rivas, 266 pesetas; a Felisa Manzano, 120 pesetas, y a María Cáceres, 276 pesetas.

4.º Que estimo igualmente las demandas de los trabajadores que a continuación se expresan en cuanto reclaman salarios correspondientes a la última quincena trabajada, y debo condenar y condeno a la empresa «Mataderos Calvet» al pago de las cantidades siguientes: a Rosa Prieto, 199,50 pesetas; a Luis Marcos, 230 pesetas; a Pablo Sánchez, 405 pesetas; a Emiliano Cortés, 345 pesetas;

a Felisa Martín, 255 pesetas; a Matilde Merchán, 330 pesetas; a Adoración González, 255 pesetas; a Isabel Pascual, 450; a Pilar Herrueruela, 255 pesetas; a Gerardo Frontián, 312,45 pesetas; a Herminia Jiménez, 255 pesetas; a Felipe Gómez, 330 pesetas; a Eugenio Gamonal y Teodora Gallego, 300 pesetas a cada uno; a Julia Atienza, 255 pesetas; a Domingo García Moreno, 375 pesetas; a Emilio Marcos Rodríguez, 300 pesetas; a Rosario Atienza, 300 pesetas; a Rodrigo Padilla, 300 pesetas; a Luis Alvarez, 405 pesetas; a Alejandro Bravo, 233 pesetas; a Agustín Vacas, 162,65 pesetas; a Araceli Simón, 199,50 pesetas; a Victoria del Montes, 255 pesetas; a María González, 199,50 pesetas; a Demetrio Rivas, 249,90 pesetas; a Felisa Manzano, 300 pesetas; a María Cáceres, 345 pesetas; a Eladia Pascual, 255 pesetas; a Patrocinio Torres, 199,50, y a Olimpia Sánchez, 199,50 pesetas.

Para el abono de las cantidades fijadas a las menores de edad laboral, se tendrá en cuenta que tienen acreditada su representación en juicio por sus representantes legales, que deben ser quienes perciban aquéllas.

5.º Que la anterior resolución, en cuanto al personal temporero, no prejuzga los derechos que estos trabajadores pudieran tener cuando la empresa reanude su normal trabajo en las campañas matanceras próximas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles, a partir de la notificación, debiendo, caso de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena incrementado en un veinte por ciento, en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España y doscientas cincuenta pesetas en la cuenta de Recursos de Suplicación y pudiendo anunciarlos por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Hernández Gil.» Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Rafael Espinós Pérez, representante de la entidad demandada, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se expide en Cáceres a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—P. el Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Magistrado, Fernando Hernández Gil.

1.263—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se sigue expediente promovido por el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Mocoera Bergerá, que falleció en esta capital el día 25 de diciembre de 1950, en estado de soltero, a los setenta y cinco años de edad, natural de Pamplona, hijo de Fermín y de Petra, en cuyo expediente, no habiendo comparecido persona alguna a reclamar la herencia del referido causante dentro del primer llamamiento que ha sido hecho, se ha acordado, de conformidad con lo que determina el artículo novecientos ochenta y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacerles por medio del presente un segundo llamamiento en igual forma

que el anterior, concediéndoles el plazo de veinte días y apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de marzo de 1953.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Aciscio Fernández.

1.281—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de don Crisanto García Mayoral, contra don Manuel Bruguera Muñoz, en reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, con más cincuenta mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de las dos siguientes fincas embargadas al referido ejecutado:

Terreno en Madrid, carretera de Valencia, prolongación de la calle del Pacífico, de una superficie de quinientos veinticinco metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil setecientos setenta y cuatro pies cuadrados y once centímetros de otro; linda: al Norte o izquierda entrando, en línea quebrada formada por tres alineaciones de dieciocho metros medianería con casa construida; y otra línea de quince metros con setenta y cinco centímetros cuadrados, formando ángulo obtuso con la anterior, con la Compañía Edificadora Metropolitana; al Sur o derecha, en línea de treinta metros, con terreno de los herederos de Maltrana; al Este o espalda, en línea de veintinueve metros, con terrenos de dicha Compañía, y al Oeste o frente, en línea de once y medio metros, con terrenos de la misma Compañía, que constituirán la calle de Sánchez Barcaiztegui. Por la inscripción tercera consta la edificación de dos naves destinadas a la industria de aserrar madera, que se comunican entre sí y forman un edificio de dos cuerpos.

Tasada pericialmente en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas.

Un solar con todas las pertenencias que le sean inherentes, sito en esta capital, en la avenida del Doctor Esquerdo, sin número, de una superficie de once mil y pico metros cuadrados, poco más o menos, cuyos linderos parecen ser: derecha, izquierda y fondo, otros terrenos: constando de dos fachadas a dicha avenida.

No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, y según manifestación del actor, por certificación que en doce de enero último expidió la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, dicho solar tiene de superficie once mil, doscientos once metros cuadrados, y sus linderos son: derecha, izquierda y fondo, terrenos; que se le asignó un valor total de un millón ocho mil novecientos noventa pesetas y un líquido imponible de cuarenta mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta céntimos, en virtud de verificación efectuada por el Catastro en servicio de conservación el catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, figurando a nombre de don Manuel Bruguera Muñoz, con el número cuatro mil ciento sesenta y cuatro de parcela.

Tasada pericialmente en la suma de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de abril, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Y que se sacan a subasta las mencionadas fincas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.876—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Manuel Rodríguez Herrero, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, por lo menos, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Casa habitación, sita en la villa de Torres-Torres, calle de la Iglesia, número 32, de sesiscientos cuarenta metros cuadrados de solar, compuesta de bajo y tres pisos altos, con corral, cuyas lindes son: por derecha, depósito de la fuente; por izquierda, carretera, y espalda, Manuel Rodríguez.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad, por lo menos, de treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesetas a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de marzo de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

1.306—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Vicente Luna Conca, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Finca: En Alicante.—Casa de planta baja destinada a tiendas y tres pisos pa-

ra vivienda, construida sobre un solar, antes parte de casa principal de siete plantas, actualmente destruida, y que fué la número diecisiete de la calle de Torrijos por Camarada César Elguezábal, con vucita a la del General Goded, por donde tiene su entrada en Alicante. Afecta el solar la forma de un polígono irregular que linda, por el frente, con la expresada calle del General Goded; derecha entrando, finca de que procede, que será en lo sucesivo parcela C., de doña Magdalena Luna Conca; bastero, heredera de doña Vicenta García; a izquierda entrando, la misma. Tiene el solar sobre el que está construida la casa una extensión de noventa y seis metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, en la suma de trescientas cuarenta y cuatro mil cien pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura alguna superior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.

1.307—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por «José María Solanas, S. L.», contra «Comercial para Intercambios, S. A.», se expide el presente, en vista del ignorado paradero de la demandada, para notificar a dicha demandada que en los expresados autos fué dictada la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Sr. D. Antonio Bayona de Corcuera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital.—Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad «José María Solanas, S. L.», del comercio de esta plaza, representada por el Procurador don José Gabarro y girada por el Letrado don Juan Gassiot; contra la entidad «Comercial para Intercambios, S. A.», del comercio, vecina de Madrid, incomparecida en autos y representada en su rebeldía por los Estrados del Juzgado;

Resultando, etc.

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda formulada por la entidad «José María Solanas, S. L.», debo condenar y condeno a la demandada «Comercial para Intercambios, S. A.», a abonar a aquella la suma de cincuenta y cinco mil pesetas, más los intereses al tipo legal, desde la interposición de la demanda, imponiendo, además, a dicha demandada el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bayona de Corcuera.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el Muy Ilustre Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, doy fe.—Julían Ruiz.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a «Comercial para Intercambios, Sociedad Anónima», libro y firmo el presente en Barcelona, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

2.391-A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia, número 17 de Barcelona se sigue juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de «Maquinaria Cinematográfica, S. A.», contra doña Esperanza Felipe Martín, vecina de Madrid, que estuvo domiciliada en calle Jacinto Benavente, núm. 6, entresuelo derecha, actualmente en ignorado paradero; en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Barcelona, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Por presentado el anterior escrito en el exhorto cumplimentado que se acompaña; unáse a los autos de su razón, y dando cuenta el Secretario que refrenda de haber finado el término del emplazamiento hecho a la demandada, doña Esperanza Felipe Martín, sin que se haya personado en autos, se tiene a la misma por contestada la demanda interpuesta por «Maquinaria Cinematográfica, S. A.»; notifíquese personalmente esta resolución a dicha demandada, Sra. Felipe Martín, para lo cual se expide el oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia, decano, de los de Madrid, y háganse las sucesivas notificaciones que concurren, en estrados del Juzgado.

Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—Vidal.—Ante mí, F. Panero.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Esperanza Felipe Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Barcelona, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Serrano, Of.

2.390-A. J.

## CARLET

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado, registrados con el número 3 del presente año, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Virgilio Bello Pellicer, en nombre y representación de don José Montes Pons, contra don Franco Monzó Domenech, don Rafael Salavert Guillot y la Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora del Oretó, de Alcudia de Carlet, sobre resolución de contrato de arrendamiento de bienes muebles y enseres, y la procedencia de la acción real reivindicatoria, se emplaza, por la presente, al demandado, don Rafael Salavert Guillot, cuyo actual domicilio se ignora para que en el improrrogable término de seis días, comparezca

en autos, personándose en forma legal y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía, se le dará por contestada a la demanda y seguirá el juicio su curso, y si compareciere dentro del indicado término, le serán concedidos tres días para contestar, entregándole las copias de demanda y documentos al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, haciéndole saber que este Juzgado se halla sito en calle del Maestro Martínez, número 3.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado referido, don Rafael Salavert Guillot, explico la presente, que autorizo en Carlet a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2.360—A. J.

## ARENYS DE MAR

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez, en el expediente sobre declaración de ausencia de don Manuel Zariquiey Anglada, casado con doña Isabel Borrell Cata en esta villa de Arenys de Mar el 8 de noviembre de 1930, sin que consten más circunstancias, promovido de oficio dicho expediente por el Ministerio Fiscal, se ha acordado dar conocimiento públicamente de la incoación de dicho expediente por medio del presente, que se publicará de oficio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la provincia, periódicos «La Vanguardia», de Barcelona, y «A B C» de Madrid, y Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días.

Y para que tenga lugar explico el presente en Arenys de Mar a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Lázaro Alvarez.

1.305—A. J.

1.ª 3-4-953

## BILBAO

## EDICTO

Don Mariano Divar y Divar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don Isaias Vidarte Arechavaleta, en representación de don Rafael Fernández González, hijo de Alberto y de Agapita, natural de Villanueva del Fresno (Badajoz), casado, militar y vecino de Bilbao. interesando adicionara su primer apellido paterno el toponimio «de Tejada», que dice le pertenece por ser el que legítimamente correspondía a su ascendiente, don Juan Fernández de Tejada; adición que asimismo había de afectar también a sus hijos Guadalupe, Rafael y Alberto Fernández Arteché; y en su virtud, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1873, se publica el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Badajoz y Vizcaya, a fin de que en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, puedan presentar oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Bilbao a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Divar y Divar.

2.461—A. J.

## BERMILLO DE SAYAGO

Don Narciso Tejedor Alonso, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bermilillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita un expediente a instancia de doña Angela Gutiérrez Romero,

mayor de edad y vecina de Zamora, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Manuel Prieto Tejedor, mayor de edad, natural de Fresno de Sayago y vecino del mismo, de cuyo último domicilio se ausentó para la República de Cuba en 1920, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo a partir del año 1922.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bermilillo de Sayago a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario (ilegible).

1.321—A. J.

1.ª 3-4-953

## CAZORLA (JAEN)

Don Juan Ruiz Rico, Juez de Primera Instancia del partido de Cazorra (Jaén).

Hace saber: Que en este Juzgado, y promovido por doña Maria de los Angeles Moreno Navarro, vecina de Pozo-Alcón, se sigue expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su tío, don Francisco Arturo Moreno Garcia, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Angel y de Ana, de estado soltero, natural y vecino de Pozo-Alcón (Jaén), de cuya localidad se ausentó en el año mil novecientos doce, marchando a Buenos Aires, sin que desde el año mil novecientos veintiuno se hayan tenido noticias del mismo.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por este edicto se da conocimiento de la existencia del mencionado expediente.

Dado en Cazorra, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario, Manuel López.

2.514—A. J.

1.ª 3-4-953

## CIUDAD REAL

Don Pascual Ruiz Merino, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para devolución de la fianza que tenía prestada el fallecido Procurador de los Tribunales en esta ciudad don Vicente Escobar Cuevas; habiéndose acordado publicar el presente, a fin de que dentro del término de seis meses, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y diario «Lanza», de Ciudad Real, comparezcan y se formulen cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, contra la fianza constituida por dicho señor Escobar, bajo los apercibimientos legales si no se verifica.

Dado en Ciudad Real, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Pascual Ruiz Merino.—El Secretario (ilegible).

2.394—A. J.

## GIJÓN

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Gijón, por providencia de tres de enero último, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Castro, en nombre de «Droguería Cantábrica, S. A.», domiciliada en Gijón, contra don Angel Sánchez Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Coruña, Estrella, núm. 34, sobre extinción y resolución de contrato de fabricación y explotación del producto «Salignum», por

la presente se da traslado de dicha demanda y se emplaza al demandado don Angel Sánchez Vázquez, vecino de La Coruña, con entrega de las copias de la demanda y documentos, para que dentro de nueve días, y cinco más por razón de la distancia, comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y no habiendo sido habido el demandado en el domicilio señalado, se le emplaza por medio de la presente, que se fija en el tablón de anuncios de dicho Juzgado, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Gijón, 16 de marzo de 1953.—El Secretario (ilegible).

2.463—A. J.

## GRANOLLERS

## EDICTO

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Juez de Primera Instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Maria Dolores Felip Cillero, se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Pedro Espinagosa Balsch, que se ausentó de Barcelona, donde había tenido su última residencia y de España, a finales de 1941, sin que desde aquella fecha se haya tenido la menor noticia del mismo, ignorándose su paradero a pesar de las gestiones practicadas a tal fin.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido, puedan personarse en él a justificarlo, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este segundo edicto, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 (reformado) de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da al mismo la publicación prevenida por las disposiciones vigentes.

Dado en la ciudad de Granollers a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario Judicial, Teodosio Aznar.—El Juez, Eugenio López de Sa.

2.460—A. J.

## MOLINA DE ARAGON

## EDICTO

En los autos que se dirán sobre declaración de inexistencia legal de contrato de compraventa y otros extremos, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Molina de Aragón y su partido, con el número 52 de 1949, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Molina de Aragón a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, el señor don Rafael Salazar y Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Guadalajara, y por prórroga de jurisdicción de este partido de Molina de Aragón, habiendo visto los presentes autos juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Miguel Megino Alcocer, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza y a quien en tal concepto representa el Procurador don José Aguilar Martínez y dirige el Letrado don Anselmo José Fernández Mora, y de la otra, como demandados, en primer momento, doña Isabel Ruiz García, doña Encarnación Martínez Ruiz, don Nicasio Palacios Herranz y don Tomás Cid Aguado, y más tarde por fallecimiento de doña Isabel Ruiz García, don Nicasio Palacios Arranz y don Tomás Cid Aguado contra doña Encarnación Martínez Ruiz, a quien representa el Procurador don José Antonio Checa Martínez y defiende el Letrado don Gonzalo Marzo Checa, y los que se crean sucesores de doña Isabel Ruiz García o con derecho

a oponerse a su pretensión, habiendo comparecido de éstos don Luis, don Enrique y don Julián Martínez Ruiz, representados por el citado Procurador señor Checa, a solo efecto de evitar la declaración de rebeldía y hallándose en rebeldía los demás que no comparecieron, sobre declaración de inexistencia legal de contrato de compraventa y otros extremos; y resultando, etcétera.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la demandada, doña Encarnación Martínez Ruiz, de la demanda interpuesta por don Miguel Megino Alcocer sobre inexistencia jurídica del contrato de compraventa consignado en la escritura pública de 30 de noviembre de 1945, otorgado ante el Notario de esta ciudad de Molina de Aragón don Rafael Ruiz-Jarabo Baquero, en cuya escritura aparece doña Encarnación Ruiz García como vendedora y doña Encarnación Martínez Ruiz como compradora por lo que se refiere a las fincas urbanas y rústicas comprendidas entre los números uno al siete, ambos inclusive, relacionadas en el hecho segundo de la demanda, que poseyó la vendedora en usufructo vitalicio, cuya absolución abarca a todos los demás extremos del suplico de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía declarada de los sucesores de doña Isabel Ruiz García, o los que se crean con derecho para oponerse a la demanda, se notificará en estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Guadalajara, de no interesarse su notificación personal dentro de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Salazar.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Molina de Aragón a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, doy fe.—Ante mí, Ramiro López.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes antes indicados, extiendo el presente en Molina de Aragón a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ramiro López.

1.310—A. J.

#### SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutía, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano, de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bernardo Elio, en representación de doña Ceferina Unchalo Narvarte y doña Cándida Lizaso Vidoar, contra doña Francisca Galarraga Zabala y doña María Pilar Inchausti Galarraga, en reclamación de 471.889,38 pesetas de principal, intereses y gastos, en cuyos autos y por providencia de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente, propiedad de las demandadas, que se halla especialmente hipotecada:

«Casa con patio, finca urbana, construida en la totalidad del solar número nueve de la manzana letra B del Ensanche de esta ciudad, y en 15 metros 46 decímetros cuadrados del solar contiguo, número diez. Dicha casa se halla señalada con el número cinco de la calle del Príncipe antes, hoy de los Hermanos Iturrino, compuesta de bodega, planta baja, cuatro pisos altos y quinto piso, destinado a desvanes y viviendas; ocupa el edificio 194 metros y 80 decímetros cuadrados de extensión superficial; y el patio, los restantes 20 metros y 34 decíme-

tros cuadrados, y toda la finca, que tiene 215 metros y 14 decímetros cuadrados de superficie, linda: por Norte, o frente, con la calle del Príncipe, hoy de los Hermanos Iturrino; por Oeste o derecha, entrando con casa número siete de la misma calle, construida en el solar número ocho de la citada manzana; por Este o izquierda, con casa propiedad de don José Gurmendi, número tres de la misma calle, y por Sur o espaldá, en parte con el solar número siete y en parte con el patio central de la manzana.»

Para la subasta de dicha finca se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 800.000 pesetas; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada suma, sin que se admitan posturas inferiores a ella; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 10 de marzo de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Coullaut.—El Secretario, Por delegación, Jesús Gurrea.

2.307—A. J.

#### SEVILLA

Don Francisco Javier Clézar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre suspensión de pagos del comerciante, vecino de esta ciudad, don Manuel Pedrosa Hidalgo, en el cual y por auto de esta fecha se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos, considerándosele en estado de insolvencia provisional, y habiéndose convocado la Junta general de acreedores para el día veinte de mayo próximo, a las cinco de su tarde, en los estrados de este Juzgado.

Dado en Sevilla, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Clézar.—El Secretario, P. S. (ilegible).

2.848—A. J.

#### VILLACARRILLO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juicio verbal civil sobre pobreza, instado por Cristóbal Jiménez García contra Blas, José, Rosario Vargas Simón, Dolores Vargas Simón, Pedro, María Dolores y Luis Vargas Sánchez y María Sánchez Collado, para que al primero se le declare como pobre para poder litigar como tal en otro juicio contra los mismos se dictó, con fecha seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, sentencia, cuya parte dispositiva es así:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, para poder litigar en juicio de cognición contra los mismos demandados sobre derechos civiles, al actor don Cristóbal Jiménez García, por reunir el mismo las condiciones exigidas en la Ley.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, L. Rubiales.—Rubricado-Sellado.

Fue publicada dicha sentencia.—Cristóbal Moreno.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados, Dolores Vargas Simón, Pedro, María Dolores y Luis Vargas Sánchez y María Sánchez Collado, que se encuentran en ignorado paradero, firmo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Villacarrillo, 12 de marzo de 1953.—El Secretario, Cristóbal Moreno.

1.178-A. J.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### VINAROZ

##### EDICTO

Don Francisco Montoya Saborit, Juez comarcal de Vinaroz y su Comarca y, como tal, Delegado para la reconstrucción del Registro Civil del pueblo de Rosell.

Hago saber: Que para cumplimiento de la Orden del Ministerio de Justicia de 18 de diciembre de 1949 se anuncia la reconstitución del Registro Civil del pueblo de Rosell, destruido parcialmente durante la pasada Guerra de Liberación, y rigiéndose esta reconstitución por el Real Decreto de 12 de enero de 1876, se concede un plazo, con arreglo al artículo séptimo de dicho Decreto, de sesenta días, para que todas aquellas personas cuyas inscripciones hayan sido afectadas por la destrucción, la soliciten de nuevo.

Que los períodos de tiempo cuyas inscripciones han sido destruidas, en las diferentes Secciones, son los siguientes:

Nacimientos: Desde el 1.º de enero de 1871 al 23 de noviembre de 1891.

Matrimonios: Desde el 1.º de enero de 1871 hasta el 12 de noviembre de 1887.

Defunciones: Desde el 1.º de enero de 1871 al 16 de febrero de 1893; desde el 3 de octubre de 1896 al 26 de marzo de 1902, y desde el 18 de agosto de 1905 al 18 de febrero de 1919.

Que con arreglo al indicado Real Decreto, las documentaciones necesarias para la nueva inscripción serán:

a) Certificaciones libradas por los Jueces municipales, con arreglo a los artículos 30 al 32 de la Ley del Registro Civil, y 75 al 77 del Reglamento y con anterioridad a la destrucción.

b) Copias de las mismas, sacadas de los originales que existan en las oficinas del Estado, provinciales y municipales, Registros de la Propiedad, Tribunales o Juzgados.

c) Copias de las mismas, sacadas de los originales que existan en los archivos de los Notarios, Jueces municipales de distinto territorio y demás funcionarios públicos.

d) Certificaciones expedidas por los Archivos parroquiales.

e) Los libros de familia expedidos por la Autoridad competente.

f) Para los casos de carecer de documentos, informaciones testificales.

Que esta reconstitución se comenzará a contar desde el día quinto siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y se verificará en el local del Juzgado de Paz de Rosell.

Lo que se hace saber a todos los obligados conforme a la Ley a inscribir.

Vinaroz, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez comarcal, Francisco Montoya.—P. S., el Secretario (ilegible).

1.180-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados re-  
beldes y de incurrir en las demás res-  
ponsabilidades legales de no presentarse  
los procesados que a continuación se ex-  
presan en el plazo que se les fija a con-  
tar desde el día de la publicación del  
anuncio en este periódico oficial y ante  
el Juzgado o Tribunal que se señala, se  
les cita, llama y emplaza, encargándose  
a todas las autoridades y Agentes de la  
Policía Judicial procedan a la busca, cap-  
tura y conducción de aquellos, ponién-  
dolos a disposición de dicho Juez o Tri-  
bunal, con arropo a los artículos corres-  
pondientes de la Ley de Enjuiciamiento  
Criminal.*

## JUZGADOS MILITARES

**CABELLO ZAJARA, Julio;** hijo de Rosa-  
rio, de veinte años, soltero, natural de Ga-  
maz (Sevilla) y con residencia, antes de su  
ingreso en la Armada, en el lugar de su  
naturaleza, calle Camino de Guía, 45; ma-  
rinero de segunda; procesado por deserción  
en el extranjero en causa 345 de 1952.—  
(154).

**ROLDAN MANCHA, Cipriano;** hijo de  
Félix y de Carmen, de veintiocho años,  
soltero, natural de Guareña (Badajoz) y  
con residencia, antes de su ingreso en la  
Armada, en calle Fuentes, 35, músico de  
tercera de Infantería de Marina; procesado  
por deserción en el extranjero en causa  
345 de 1952.—(155).

**CAMISON CARRASQUERO, Juan;** hijo  
de Juan y de Fernanda, de veinticuatro  
años, natural y vecino de Villafranca del  
Fresno (Badajoz), calle Queipo de Llano, 44,  
músico de tercera de Infantería de Marina;  
procesado por deserción en el extranjero en  
causa 347 de 1952.—(156).

**GOMEZ MONTILLA, Antonio;** hijo de  
Rafael y de Concepción, de veintitrés años,  
soltero, natural y vecino de La Rambla  
(Córdoba), calle Ramón y Cajal, 6, músico  
de tercera de Infantería de Marina; pro-  
cesado por deserción en el extranjero en  
causa 349 de 1952.—(157).

**AMADOR PEREZ, Francisco;** hijo de An-  
tonio y de Josefa, de veintinueve años, soltero,  
natural y vecino de San Fernando (Cádiz),  
calle San Roque, 10, Casería de Ossio, ma-  
rinero de primera de la Armada; procesado  
por deserción en el extranjero en causa  
365 de 1952.—(158).

**ORTEGA MAESTRE, José;** hijo de Juan  
y de Concepción, de veintitrés años, soltero,  
natural y vecino de Cartagena (Murcia),  
calle Morería Alta, 25, marino especialista  
de maniobra de la Armada; procesado por  
deserción en el extranjero en causa 350 del  
año 1952.—(159).

**CURRA CHAPELA, José;** hijo de José y  
de María, de veintinueve años, soltero, natural  
y vecino de Cangas de Morrazo (Ponteve-  
dra), aldea Espíritu Santo, marino de se-  
gunda de la Armada; procesado por deserción  
en el extranjero en causa 372 de 1952.  
(160).

**GARCIA SANCHEZ, Juan;** hijo de Juan  
y de María, de veinte años, soltero, natural  
y vecino de Almería, en barriada del Ce-  
menterio, 53, marino de segunda de la  
Armada; procesado por deserción en el ex-  
tranjero en causa 353 de 1952.—(161).

**FERNANDEZ GARCIA, Antonio;** hijo de  
Juan y de Asunción, de veintinueve años, sol-  
tero, natural y vecino de Villafranca del  
Bierzo (León), en San Salvador, 29, ma-  
rinero especialista Radio de la Armada; pro-  
cesado por deserción en el extranjero en  
causa 357 de 1952.—(162).

**PINEDA CHICON, Luis;** hijo de José y  
de Paulina, de veintinueve años, soltero, na-  
tural y vecino de Melilla (África), en Cabo  
Noval, 22, marino especialista de Maniobra  
de la Armada; procesado por deserción  
en el extranjero en causa 371 de 1952.—  
(163).

**FERNANDEZ ALVAREZ, Alfredo;** hijo  
de Carlos y de Elvira, de veinte años, sol-  
tero, natural y vecino de Sestao (Vizcaya),  
en Chávarri, 63, marino de segunda de la  
Armada; procesado por deserción en el ex-  
tranjero en causa 375 de 1952.—(164).

**BLANCA ANDUJAR, Manuel;** hijo de Ra-  
fael y de Enriqueta, de veintinueve años, sol-  
tero, natural y vecino de Málaga, en la  
Alameda Patrocinio, 4, marino de primera  
de la Armada; procesado por delito de des-  
erción en el extranjero en causa 355 del  
año 1952.—(165).

**TORRALBA CHACON, José;** hijo de  
Francisco y de Carmen, de veintinueve años,  
soltero, natural de Montellano (Sevilla) y  
con residencia en Algeciras (Cádiz), Hotel  
«Garrido Cañada», marino de segunda de  
la Armada; procesado por deserción en el  
extranjero en causa 356 de 1952.—(166).

**SANTOS GOMEZ, Bernardo;** hijo de  
Bernardo y de Ramona, de veintidós años  
soltero, natural de Burgos y con residencia  
en Mediodía Grande, 11, Madrid, marino de  
segunda de la Armada; procesado por  
deserción en el extranjero en causa 352  
de 1952.—(167).

**RIOS ROT, Joaquín;** hijo de Rafael y  
de Francisca, de veintiséis años, soltero,  
natural y vecino de La Rambla (Córdoba),  
calle Gómez del Rosal, 15, músico de ter-  
cera de Infantería de Marina; procesado  
por deserción en causa 374 de 1952.—(168).

Comparecerán dentro del plazo de se-  
senta días ante el Juzgado Permanente del  
Departamento Marítimo de Cádiz.

**RODRIGUEZ GONZALES, Manuel;** hijo  
de Juan y Concepción, natural y vecino de  
Tazacorte (La Palma), de veintinueve años,  
cuyas señas personales son: 1,700 metros  
de estatura, pelo castaño, cejas finas, ojos  
pardos, nariz regular, barba partida, boca  
regular, color moreno, frente regular, domi-  
ciliado últimamente en Tazacorte; sujeto  
a expediente por haber faltado a concentra-  
ción a la Caja de Recluta número 72 para  
su destino a Cuerpo; comparecerá dentro  
del plazo de treinta días ante la Caja de  
Recluta número 72, en Santa Cruz de Ten-  
erife.—(169).

**DUEÑAS MIRANDA, Juan;** hijo de Fran-  
cisco y de Francisca, natural de Málaga,  
soltero, albañil, de veintidós años, 1,673 me-  
tros de estatura, pelo negro, cejas al pelo,  
ojos castaños, nariz recta, barba saliente,  
boca regular, color moreno, frente regular,  
vestido de paisano, domiciliado últimamente  
en Málaga, calle Carretería, 127; procesado  
por delito de deserción; comparecerá den-  
tro del término de quince días ante el Juz-  
gado de la Maestranza y Parque de Artillería  
de Burgos.—(170).

**GARATE HORMAECHEA, Juan;** hijo de  
Timoteo y de Juana, natural de Córdoba  
(República Argentina), de treinta y un  
años, soltero, Oficial de la Marina Mercan-  
te, con domicilio últimamente en San Se-  
bastián; procesado por deserción mercante  
en causa 390 de 1952; comparecerá dentro  
del término de treinta días ante el Juzgado  
Militar, sito en la Comandancia Militar  
de Marina de Ceuta.—(174).

**MELLADO BURILLO, Antonio;** hijo de  
Antonio y de Isabel, natural de Córdoba,  
soltero, de veinte años, Educando de Banda  
del Ejército del Aire, con destino en la  
Unidad de Plana Mayor Regional de la  
Base de Tablada; procesado en causa por  
deserción; comparecerá dentro del plazo  
de quince días ante el Juzgado Permanente  
número 2 de la Base de Tablada.—(176).

**ALVAREZ GARIJO, Ignacio;** hijo de José  
y de Pilar, natural y vecino de Madrid,  
calle Onésimo Redondo, 4, soltero, emplea-  
do, de veintiséis años, tiene ojos pardos,  
cabello negro, cara alargada, cejas al pelo,  
nariz recta, boca regular, barba poblada,  
1,720 metros de estatura, viste pantalón  
azul, camisa blanca y americana del mismo  
color; procesado por fraude; comparecerá  
dentro del plazo de diez días ante el Juz-  
gado del Parque Central de Transmisiones  
de Ingenieros de El Pardo.—(177).

**SUAREZ GONZALEZ, Segundo;** hijo de  
Ricardo y de Baltasara, natural de Vigo,  
impresor, de Baltasara y tres años, casado,  
domiciliado últimamente en la calle de Lu-  
ciano Conde, 41, en Vigo; procesado por el  
delito de polizónaje en causa 236 de 1951;  
comparecerá dentro del término de treinta  
días ante el Juzgado Especial del Cuartel

de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—  
(43).

**GUTIERREZ GUTIERREZ, José Arturo;**  
hijo de Baltasar y de Matilde, natural de  
Gijón-Cimadevilla (Oviedo), domiciliado últi-  
mamente en Lago Llanera, casa «Manolo  
la Macha», casado, marino, de cuarenta  
y tres años; estatura, 1,680 metros; sus  
señas personales: pelo y cejas pardas, ojos  
castaños, nariz normal, boca grande, barba  
negra, color moreno, su frente despejada;  
señas particulares: (a) «Pepón», sabe leer  
y escribir; procesado por hurto en causa  
85 de 1952; comparecerá dentro del térmi-  
no de treinta días ante el Departamen-  
to Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—  
(44).

**GIL GONZALEZ, Carlos;** de veintisiete  
años, natural de Torrente (Valencia), ave-  
cificado en Valencia, calle del Ciscar, 351,  
principal; soltero, hijo de Vicente y de Pu-  
rificación y últimamente avecificado en  
Vigo; procesado en causa 337 de 1951;  
comparecerá dentro del plazo de treinta  
días ante el Departamento Marítimo de El  
Ferrol del Caudillo.—(45).

**BALLARIN PORTE, Joaquín;** hijo de  
Joaquín y de Encarnación, natural de Las-  
paules (Huesca), de veinticuatro años; pro-  
cesado en expediente por haber faltado a  
concentración a la Caja de Recluta núme-  
ro 44 para su destino a Cuerpo; compare-  
cerá dentro del término de treinta días  
el Juzgado de Instrucción de la Caja de  
Recluta número 44 de Huesca.—(47).

**SUAREZ GONZALEZ, José;** hijo de José  
y de María Dolores, nació el día 13 de no-  
viembre de 1931, natural de Las Palmas,  
soltero, inscrito en Marina al folio 267 del  
distrito de Las Palmas; procesado en ex-  
pediente 4 de 1951 por falta de incorpora-  
ción a filas; comparecerá dentro del térmi-  
no de treinta días ante la Comandancia  
Militar de Marina de Gran Canaria.—(48).

**LEIVA PAVEDA, Antonio;** hijo de An-  
tonio y de Concepción, natural de Granada,  
casado, de treinta y siete años, domicilia-  
do últimamente en Melilla, barrio de Beni-  
Enzar; comparecerá dentro del término de  
quince días ante el Juzgado Militar Per-  
manente número 5 de Madrid.—(49).

**ALVAREZ GUTIERREZ, Antonio (a) «El  
Falangista»;** de treinta y siete años, ma-  
rinero, casado, vecino de Madrid, con do-  
micilio últimamente en Estanislao Figue-  
ras, 7 (Madrid); procesado por sustracción  
de cemento en causa 2.850 de 1931; com-  
parecerá dentro del término de quince días  
ante el Juzgado de Instrucción del Regi-  
miento de Artillería Antiaérea núm. 75 de  
Madrid.—(50).

**ALVAREZ INFANTE, Manuel Gerardo;**  
hijo de Abel y de Josefa, natural de Loiba  
(La Coruña), de diecinueve años, labrador.  
(51).

**LOPEZ GARCIA, José;** hijo de José An-  
tonio y María Vicenta, natural de La Pie-  
dra (La Coruña), de diecinueve años, labra-  
dor.—(53).

**FOJO PRIETO, Manuel;** hijo de Manuel  
y de Isabel, natural de San Adrián de Veiga  
(La Coruña), de diecinueve años, sol-  
tero, labrador.—(52).

Procesados en expediente por no presen-  
tarse el día 3 de enero para incorporarse  
al servicio de la Armada; comparecerán  
dentro del plazo de sesenta días ante la  
Ayudantía Militar de Marina de Ortigueira.

**GARCIA GONZALEZ, José Manuel;** hijo  
de José y de Gabriela, natural de Vigo, de  
veintisiete años, domiciliado últimamente  
en la calle de Méjico, 10 (Vigo); procesado  
en expediente por falta de incorporación a  
filas; comparecerá dentro del término de  
treinta días ante el Regimiento de Artillería  
de Costa de Rías Bajas (Pontevedra).  
(54).

**ABALLE RIAL, Luis;** hijo de Manuel y  
de Antonia, natural de Nigrán (Pontevedra),  
de veintidós años.—(55); y

**«BUCETA DE LA FUENTE, Serafín;** hijo  
de Serafín y de Josefa, natural de Caldas  
de Reves (Pontevedra), de veintidós años,  
de 1,694 metros de estatura.—(56).

Procesados en expediente por haber fal-  
tado a concentración a la Caja de Recluta

número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante la Caja de Recluta número 69 de Pontevedra.

FERNANDEZ LOPEZ, Elias; hijo de Secundino y de Virtudes, natural de Casas del Puente-Salas (Oviedo), de veinticuatro años, 1,740 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante la Caja de Recluta número 62 de Pravia.—(58).

BERASATEGUI MENDIETA, Miguel; hijo de Miguel y de Rosa, natural de Irún (Guipúzcoa), de veintisiete años, 1,925 metros de estatura; procesado en expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante la Caja de Recluta número 51 de San Sebastián.—(59).

MIERA ALVAREZ, José; hijo de José y de Sira, natural de Vigo (Pontevedra), soltero, de veinticinco años, 1,570 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, sin señas particulares, que vivió últimamente en Vigo y fué a fijar su residencia, al ser licenciado en el Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera número 13, en Lugo, a San Sebastián calle Secundino Anday, núm. 5; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Lugo.—(60).

SANCHEZ SIERRA, Emilio; hijo de Emilio y de Asunción, natural de Pinospuentes (Granada), soltero, mecánico, de veinticinco años; procesado en causa 526 de 1951; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juzgado Militar número 5 de Madrid.—(61).

VIRGILI POVEDA, Antonio; hijo de José y de Plácida; natural de Málaga, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Chofréns, 8; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante la Caja de Recluta número 21 de Málaga.—(63).

IGLESIAS MENDEZ, Aquilino; ex Auxiliar de obras y talleres del C. A. S. E., que tenía su residencia en esta plaza en el año 1950; comparecerá dentro del término de quince días ante el Regimiento de Infantería número 3 de Oviedo.—(64).

RUIZ VILLAMIL, José; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Santander, con último domicilio en calle Tetuán, 12, de veinticuatro años, soltero, mariner, con instrucción; procesado en causa 308 del año 1950, por robo; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Departamento Marítimo de Cádiz.—(65).

LLOPIS ANDREU, Ramón; hijo de Marcelino y de Julia, cuyo último domicilio fué en esta plaza, calle Pavia, núm. 39; procesado por lesiones originarias de homicidio por imprudencia en causa 324 del año 1949; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juzgado Militar número 1 de Barcelona.—(150).

MARTIN CAZORLA, José hijo de Manuel y de Carmen, con residencia últimamente en Zaragoza, calle de Oviedo, número 39, casado, panadero, con instrucción, de cuarenta y seis años; procesado por estafa en causa 321 de 1944; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar número 14 de Melilla.—(175).

GARCIA GOMEZ, Luis; hijo de Luis y de María, natural de Melilla, soltero, pescador, con instrucción, de veintitrés años; procesado por robo en causa 1.427 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Militar número 14 de Melilla.—(140).

GOMEZ PEREZ, Raimundo; de veintitrés años, hijo de Raimundo y de Adoración, natural y vecino de Cartagena (Murcia), con domicilio en Concepción, s/n., y en calle Real, del barrio de San Antón;

soltero, mariner; procesado por robo en causa 109 de 1950 comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Departamento Marítimo de Cádiz.—(73).

OTERO BESADA, Francisco; hijo de Manuel y de Rosa, de veinte años, soltero, natural de Poyo (Pontevedra), con residencia antes de su ingreso en la Armada en Sanlúcar (Pontevedra), calle Publica, 5, mariner de segunda de la Armada; procesado en causa 368 de 1952 por el supuesto delito de desertión en el extranjero.—(244).

Comparecerán en el término de sesenta días ante don Manuel Romero Fabre, Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

GOMEZ PEREZ, Raimundo; de veintitrés años, hijo de Raimundo y de Adoración, natural y vecino de Cartagena (Murcia), con domicilio en Concepción, sin número, y en calle Real, del barrio de San Antón, soltero, mariner; procesado en causa 109 de 1950 por robo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado establecido en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz.—(245).

FRAGA MAGDALENA, Marcelino; hijo de Manuel y de Sebastiana, de veintidós años, soltero, natural y vecino de El Grove (Pontevedra), calle Luis Maestre, Villa Vieja; panadero, sin instrucción; comparecerá ante ante el Juzgado de Marina establecido en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz, en el plazo de treinta días, al objeto de notificarle la resolución recaída en la causa 354 de 1950 por inutilidad para el servicio.—(246).

ORTIZ GALVEZ, Emilio; hijo de Emilio y de Elvira, de veintitrés años, soltero, sastre, mariner de la Armada, natural y vecino de Valencia, Doctor Zamenhoff, 26, cuyas señas personales son: estatura 1,70, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, ojos regulares, nariz recta, boca pequeña, labios finos, frente regular, color de ojos azules claros, barbilla regular; señas particulares: tiene en el antebrazo izquierdo tatuado en tinta azul un trébol de cuatro hojas, y debajo del mismo una rama con tres hojas, y alrededor del trébol la palabra «Madre mi en ti»; procesado en causa 20 de 1953 por un presunto delito de desertión; comparecerá ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz y de la causa expresada, en el plazo de treinta días.—(247).

ARCOS CANCELA, Manuel; hijo de Alfredo y de Marcelina, natural de El Ferrol del Caudillo, empleado del I. N. P., de treinta y cuatro años, casado, domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo, Canalejas, 108; procesado en causa 259 de 1952 por el supuesto delito de evasión al extranjero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián, don Alfredo Menchaca Urquiza.—(248).

GOMEZ SOTELO, Eliseo; hijo de desconocido y de Ana, natural de Lousadela, ayuntamiento de Ribas del Sil (Lugo), soltero, labrador, nacido el 7 de noviembre de 1917, cuya última residencia fué en Monforte; encartado en causa 7 de 1953 por presunto delito de desertión al frente del enemigo; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don Jerónimo Blázquez Carqués, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, de guarnición en Zamora.—(249).

SANCHEZ MANZANARES, Antonio; hijo de Alfonso y de María, natural de Manzanares (Ciudad Real), vecino de Madrid, soltero, mecánico, de treinta y un años, cuyas señas personales son las siguientes: estatura, 1,700, pelo poco y de color rubio, cejas y barba al pelo, ojos claros, nariz grande, frente estrecha, boca grande, barbilla saliente, y como señas particulares tiene una cicatriz en el antebrazo izquier-

do; últimamente soldado corrigiendo del Batallón Disciplinario y fugado del Fuerte Militar de Rostrogordo el día 21 de enero de 1953; procesado en causa 1.535 de 1951 por robo en grado de frustración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Militar Permanente número 12 de Melilla, don Juan José Garzón Rustaraz.—(237).

GORRON RAMOS, Luis; hijo de Pedro y de Catalina, de veintidós años, soltero, natural de Madrid, con residencia antes de su ingreso en la Armada en calle General Orta, 43, Madrid, mariner de segunda de la Armada; procesado en causa 370 de 1952 por el supuesto delito de desertión en el extranjero, en la actualidad en ignorado paradero.—(238).

EGEA COCA, Juan, hijo de Juan y de Virtudes, de veintidós años, soltero, natural de Nerva (Huelva), con residencia antes de su ingreso en la Armada en Huelva, calle Barrio Obrero, 4, mariner de primera de la Armada; procesado en causa 346 de 1952 por el supuesto delito de desertión en el extranjero.—(239).

MIRALLES PEREZ, Francisco; hijo de Antonio y de Josefa, de veinte años, soltero, natural de Almería, con residencia antes de su ingreso en la Armada en Barcelona, calle Principe, 24, mariner de primera de la Armada; procesado en causa 354 de 1952 por el supuesto delito de desertión en el extranjero.—(240).

AVILES CAMPOY, Fernando; hijo de Fernando y de Vicenta, de veintidós años de edad, soltero, natural de Alicante, con residencia antes de su ingreso en la Armada en Alicante, plaza de los Luceros, 2, mariner de segunda de la Armada; procesado en causa 344 de 1953 por el supuesto delito de desertión en el extranjero.—(241).

VIDAL LOPEZ, Antonio; hijo de José y de María, de veintitrés años, soltero, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), con residencia antes de su ingreso en la Armada en El Ferrol del Caudillo, calle Muralla, 21, Cabo segundo de Maniobras de la Armada; procesado en causa 358 de 1952 por el supuesto delito de desertión en el extranjero.—(242).

GIL RUIZ, Alfonso; hijo de Alfonso y de Dolores, de veintitrés años, natural de Málaga, con residencia antes de su ingreso en la Armada en Málaga, plaza de Varela, 1, Cabo segundo electricista de la Armada; procesado en causa 369 de 1952 por el supuesto delito de desertión en el extranjero.—(243).

CERVERO RAMON, Andrés; de treinta y seis años, natural de Valencia, soltero, hijo de Andrés y de Carmen, mariner; procesado por desertión mercante en causa 56 de 1951; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez de Navío don José Antonio Vilar Giner, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(108).

SANDE GONZALEZ, Antonio; hijo de Manuel y de María, natural de Serres (La Coruña), mariner, de veintisiete años, estatura regular, pelo y cejas castaños, frente regular, nariz y boca regular, color sano, barba redonda, domiciliado últimamente en Acea (La Coruña);

CAMBEIRO LESTON, Manuel; hijo de Sebastián y de María, natural de Louro-Muros (La Coruña), mariner, de treinta y un años, estatura regular, ojos regulares, pelo y cejas castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba poca, domiciliado últimamente en Ventín (La Coruña);

LAMELA LOPEZ, Joaquín; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Pindo-Carnota (La Coruña), mariner, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Pindo (La Coruña).

Comparecerán en el término de sesenta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Alicante, Capitán de Infantería de Marina don Francisco López Alonso.—(109).